

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de octubre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

JUNTA ECONOMICA DEL LABORATORIO DE FARMACIA MILITAR DE TETUAN

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para adquisición del siguiente material:

Penicilina procainica, en frasco de 400.000 U. I. cada uno, 75.000, al precio limite de 4.20 pesetas frasco.

Estreptomicina, frasco de 1 gr., 20.000, a precio limite de 5,70 pesetas frasco.

Tramina (cloromicetina), cápsulas, gramos 1.500, al precio limite de 14,80 el gramo.

Esta subasta se celebrará en el Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuan (Marruecos), a las once horas del día 5 del próximo mes de noviembre, ante la Junta de Subasta reglamentaria.

Durante media hora la Junta admitirá todos los pliegos que se le entreguen y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se indica.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. La Junta podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sea la más ventajosa. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el señor Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir la subasta estarán a disposición de los señores licitadores en el expresado Laboratorio de Farmacia Militar todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, y el importe de los mismos será satisfecho por el adjudicatario.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con Documento Nacional de Identidad (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Zona Norte de Marruecos» y en los periódicos «Diario de Africa», de Tetuán, y «El Faro», de Ceuta) y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo de la Caja General de Depósitos (o Sucursales de la misma), que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada, según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 («D. O.» núm. 15, de 1941) y Decreto de Ejército de 24 de julio de 1942 («Diario Oficial» núm. 175), en porcentaje, como mínimo, sobre el precio limite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones.

4.º Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.

NOTA. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel de barba o común, reintegradas con seis pesetas (timbre fijo núm. 60 de la tarifa), de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955 y artículo 142 del Reglamento para su publicación, de fecha 22 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 190), y aparecerán sin enmienda ni raspaduras, a menos que se hayan salvado con nueva firma y se ajustarán al modelo que se publica con el anuncio.

..... de de 1956.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Subastas del Laboratorio de Farmacia Militar de Tetuán (Marruecos).
Tetuán, 29 de septiembre de 1956.
3.992—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Institución Sindical «Virgen de la Paloma»

Se convoca concurso público para la adquisición de:

1.º Una prensa de sacar cajos, de rodillo.

2.º Material de cocina y comedor.

3.º Mobiliario salón de peluquería.

4.º Archivadores metálicos, archivador de planos, mesas de máquinas de escribir y banquetas.

5.º Camas metálicas, colchones y mesillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, pudiendo ser examinados en las horas de oficina (teléfono 33-27-00).

La presentación de pliegos termina a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Presidente de la C. E. D., Luis González de Castro.

3.984—O.

Se convoca concurso público para a contratación de las obras siguientes:

1.ª Ampliación vivienda del Administrador.

2.ª Construcción de ur. invernadero.

3.ª Construcción de la caseta entrada principal.

4.ª Reparación de la valla de cerramiento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, pudiendo ser examinados en las horas de oficina (teléfono 33-27-00).

La presentación de pliegos termina a los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Presidente de la C. E. D., Luis González de Castro.

3.985—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Salvador Catalá Madarres, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Falan-gista Esteve», de veinticuatro «viviendas protegidas», en Albalat de la Rivera (Valencia), toda vez que, según comunicación de 18 de octubre de 1953, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.982—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Humberto Delgado Prados, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora del Reposo», de 24 «viviendas protegidas» en Valverde del Camino (Huelva), ya que, según comunicación de 18 de noviembre de 1952, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.
3.983—O.

Según dispone la Ley de contratación de Obras Públicas se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Juan Moraga Martínez, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Hogar Nacional Sindicalista», primera fase, de doscientas cuarenta y cuatro «viviendas protegidas» en Albacete, toda vez que, según comunicación de 29 de septiembre de 1955, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.986—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Sebastián García Bolea, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Coronel López Aparicio», de veintisiete «viviendas protegidas», en Villar del Arzobispo (Valencia), toda vez que, según comunicación de 5 de febrero de 1952, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.987—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 27 de noviembre de 1905, con los números 218.833 de entrada y 76.370 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Tesorero central a nombre de don Agustín Romero Silvestre para que sirva de garantía al mismo en el cargo de Procurador del Juzgado de Hellín, procedente del depósito que tenía constituido con los números 305 de entrada y 43 de registro, que ha sido convertido por orden del Tesoro fecha 28 de septiembre último. Importa el depósito, 2.500 pesetas, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, a disposición del Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de septiembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

10.008.—O.

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 3 de febrero de 1956, con los números 407.031 de entrada y 211.564 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 55.000, en Deuda amortizable al 4 por 100, constituido por «Plus Ultra», Sociedad Anónima, de Seguros Generales, de su propiedad y para que sirva de garantía judicial para garantizar las responsabilidades civiles y subsidiarias que puedan corresponder a don Alberto de los Nietos Romera y don Lorenzo Colmenarejo en el sumario 211-53, seguido por imprudencia contra don Severiano Gallego Borrego y a disposición del Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

3.904.—O.

Administración de Rentas Públicas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se sigue expediente número 41/56 a don José María Alonso Sánchez, con domicilio últimamente conocido en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, número 4,

piso 7.º, centro izquierda, por la adquisición de un automóvil marca «Peugeot», matrícula M-102586, que ha sido valorado por los señores Ingenieros Industriales afectos a este servicio, en la cantidad de 48.000 pesetas, en fecha 28 de febrero de 1956, lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de dicho Jurado, o el ingreso en firme en esta Sección de 3.840 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

5.134—O.

BALEARES

Sección de Contribución sobre la Renta

EDICTO

Desconocidos en el último domicilio los señores que se citan en la inserta relación, a los cuales se les impuso una multa de 500 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 24 de enero de 1955, se les comunica, de conformidad a lo determinado en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, que tienen quince días para hacer efectivo su importe en la Intervención de Hacienda, a contar del día siguiente al de su publicación, invitándoseles en el mismo plazo a presentar la respectiva declaración renta, con multa de 1.000 pesetas a falta de su cumplimiento; de no verificar el ingreso en el plazo señalado, incurrirán en apremio, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo.

Contra dicho acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa provincial en el plazo de quince días, contados a partir del noveno día de su publicación.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Matrícula	Marca
I N C A			
Guillermo Alcover Bretin	Son Bordils	B-17858	Citroen.
Angeles Aguado Sans	Goded, 19	LE-2900	Fiat.
Margarita Campins Abraham	Plaza Goded, 19	PM-6349	Plymouth.
Gaspar Domingo Serra	General Goded, 19	B-17798	Citroen.
Juan Martorell Vicéns	Deportes	PM-5732	Donnet.
Juan Mayol Piza	General Mola, 13	PM-4138	Renault.
Juan Pujadas Ferrer	General Mola, 13	PM-4151	Donnet.
José Ribas Canteras	Ob. Llompard, 10	PM-4183	Renault.
Pedro Solivellas Mir	Escorca	PM-4384	Erskine.
Arnaldo Bordoy Capó	Cra. Lluch, 15	B-17369	Citroen.
Antonio Perelló Perelló	Cruz, 27	B-67798	Fiat.
Salvador Farré Grifolbé	San Bartolomé, 27	SE-17506	Adler.
A L A R O			
Francisco Rosselló Coll	Mañolas	PM-1654	Citroen.
BENISALEM			
Miguel Alcón Orrico	Saco	PM-4327	Essex.
Antonia Cerdó Carrió	Plaza Iglesia	B-44751	Fiat.
Gregorio Galindo Bestarriga	Conquistador	PM-3611	Ford.
José María Giménez Gasasús	Plaza Iglesia	B-52633	Renault.
María M. Nadal Ramonell		B-15162	Renault.
CONSELL			
Pedro Isern Campins	Montaña, 45	B-54868	Peugeot.

LLOSETA

Manola Ruiz Sánchez Calvo Sotelo B-64165 Skoda.

L L U B I

Luis de Barcia Calero S. Felio, 9 PM-3963 Amilcar.
Francisco Vivó Freixá Santa Margarita, 22 BI-10907 Austin.

POLLENSA

Manuel Alixides Galusis General Mola PM-3116 Donnet.
Vicente García A. Maura PM-2303 Derby.
Antonio Miquel Soler Base Hidros B-68048 Fiat.
Pedro Thomás Socias Angelats, 6 PM-1346 Citroen.
Federico Pedrerol Massa Jonquet, 5 CC-1254 Fiat.
Juan Ochogavía Cifre Pollencia, 8 M-76827 Dodge.

SANCELLAS

Pedro Munar Arrom General Goded, 21 B-57531 Opel.

SANTA MARGARITA

Vicente Torns Pedrosa General Franco 22 B-54514 Opel.

M A H O N

José Arés Moysi Rafael Nou B-23902 Hispano.
Francisco Balcells Balbona San Roque, 16 CA-4832 Pontiak.
Antonio Blanch Escrivá Bastión, 45 PM-7125 Ford.
Tomás Bonilla Bonilla Deyá, 18 B-26358 Erskine.
Francisco Carreras Moysi Anunciavay, 22 GA-2802 Chevrolet.
Francisco Carreras Moysi Anunciavay, 22 M-51560 Chevrolet.
José María Crespo Amorós Deyá, 43 A-4958 Fiat.
Arturo Colom Domenech Santa Escolástica, 64 PM-4540 Rosengart.
Adrián Gomila Garriga San Juan, 52 PM-2084 Amilcar.
Adrián Gomila Garriga San Juan, 52 -27837 Fiat.
José Llambias Galopa San Roque, 16 -76285 Chevrolet.
Raimundo Maragall Noble San Fernando, 5 B-40481 Crysler.
Pedro Mir Llambias Prieto y Caules, 15 PM-2844 Fiat.
Guillermo Olives Soler San Roque, 32 PM-1858 Estudebaker.
José Pérez Redolat Deyá, 18 H-1250 Morris.
Juan Piulach Serres J. Clavé, 18 MU-3984 Amilcar.
Enrique Posada Llobert San Roque B-54068 Peugeot.
Antonio Rey Méndez A. Clavé, 19 C-3351 Crysler.
Vicente Rosselló Gómez San Roque, 16 B-34294 Nasch.
Carlos Ruiz Ponseti San Roque, 16 HO-2792 Peugeot.
Rafael Bover Vaquer Cra. San Luis PM-1979 Mathis.
Lorenzo Pons Alberti Carmen, 1 PM-7150 Ford.
Vicente Traver Moliner A. J. Clavé, 22 GE-3251 Erskine.
Florentino Gurrieta Bono San Roque, 16 PM-2078 Mathis.
Juan Vanrell Gaita San Luis PM-3650 Wippet.
María Teresa Valluguera Olives Deyá, 18 B-75394 Buik.
Francisco Villalonga Gomila Deyá, 11 B-32154 Renault.
Francisco Villalonga Gomila A. Miranda MA-2702 Citroen.
Francisco Villalonga Gomila San Roque, 16 B-35501 Lassalle.
Fernando Martí Dezcals San Roque, 23 B-33875 Erskine.

A L A Y O R

Rafael Guzmán Fernández San Antonio, 6 BI-5457 Amilcar.
Casimiro Morales Martínez Mola, 21 -63860 Adler.
Modesto Padro Riera Bola, 37 EA-5232 Renault.
Vicente Rubio Beltrán Mayor, 21 B-65990 Escoda.
Ramón Pallejá Granell Santa Rita, 5 M-34028 Citroen.

CIUDADELA

Carlos Moles Triay Plaza Alfonso III, 4 CA-1569 Citroen.
José Olivá Olives Santa Clara, 29 B-26424 Essex.
Luis Vila Redondo General Franco, 11 B-16795 Alfa-Romeo.

MERCADAL

Fernando Béjar Orfila General Alberti, 1 B-64223 Ford.
Jaime Marqués Nadal San Salvador, 28 Z-3034 Peugeot.

SAN LUIS

Armando Ureña García Son Tretzo B-73064 Peugeot.

I B I Z A

José Marciá Bernabéu C. Sóller, 5 M-17956 C. Soler.
José Moliná Rodríguez C. Soler, 4 -4454 Ford.
Jaime Serra Cardell Vara de Rey -3853 Hispano.
Jaime Serra Tur Constitución -12992 Rugby.
Pedro Prats Fabrés A. España, 28 NA-5697 Pakard.

BAÑALBUFAR

Angel Pérez Lasheras Marisol SG-1669 Lancia.
Antonio Albertí Picornell General Mola, 1 PM-4225 Fiat.

B U Ñ O L A

Antonio Gelabert Adrover Barcelona PM-6830 Fiat.

Nombre y apellidos	Domicilio	Matricula	Marca
DEYA			
Fernando Estada Weyler	La Morretta	—1529	Fiat.
LLUCHMAYOR			
Gregorio Clar Monserrat	Marina, 8	PM-1503	Citroen.
Jorge Comá, Casasnovas	Plaza España, 26	B-66148	Ford.
MARRATXI			
Juan Cañellas Romaguera	Cabaneta	PM-3875	Renault.
Francisco Mata Fábregas	Oleza, 33	C-5476	Opel.
SANTA MARIA			
Francisco Sampere Blas	Inca, 27	PM-6971	Anomach.
SOLLER			
Juan Ripoll Casals	General Mola, 124	—5306	Chevrolet.
Miguel Valcaneras Serra	Santa Teresa, 37	—4598	Chevrolet.
MANACOR			
Rafael Bargallo Trotonda	Son Duri	PM-3535	Fiat.
José Bernaus Bosch	General Franco, 29	B-71013	Mathis.
Juan Castell Mola	J. Lliteras, 29	B-49504	Renault.
Guillermo Femenias Pascual	Colón, 13	B-16822	Citroen.
Luis Ferrer de Barcia	L. Lliteras, 24	B-54952	Ford.
Honorato Ferrer Font	Oleza, 8	PM-1615	Citroen.
Lorenzo Ferrer Rosselló	J. Lliteras, 1	PM-2649	Citroen.
Ramón González Medina	Salv. Juan, 85	B-68835	Harroway.
Angel López Díaz	J. Lliteras	SE-15703	Ford.
Sebastián Llull Nadal	Amador, 7	B-4516	Opel.
Maria Nadal Bosch	Bosch, 25	PM-4488	Talbot.
Francisco Nadal Guasp	General Franco, 9	PM-4863	Crysler.
Cristóbal Navarro Casáns	F. Gomila, 23	M-50215	Fiat.
Manuel Oliveras Gutiérrez	Amer, 2	BA-5396	Opel.
Miguel Nebot Nebot	Mesquida, 5	PM-6718	Opel.
Miguel Oliver Noguera	Nueva, 24	PM-2780	Ford.
José Pezudo Gil	Conquistador, 9	M-57356	Fiat.
Gabriel Riera Pujadas	General Franco, 11	PM-5085	Fiat.
Mateo Sureda Artigues	General Goded, 22	MU-3084	Citroen.
Juan de Dios Vallagares	Jaime II, 12	BI-8641	Austin.
Roberto Hambins Brumeau	Avenida Mosén Alcover	V-12759	Fiat.
José María Vendrell Ferrán	La Rosa	L-4662	Fiat.
Juan Borrás Casals	J. Lliteras, 84	GE-2340	Amilcar.
CAMPOS			
Apolonia Mora Bonet	España, 1	B-12620	Citroen.
Guillermo Burguera Garcías	Agua, 18	PM-1664	Citroen.
Arturo Franquesa Millas	Santañy, 23	CC-2774	Ford.
MONTUIRI			
Luis Gómez Martínez	General Franco, 23	CU-861	Renault.
Pedro Sancho Sancho	Son Comelles	PM-6162	Renault.
Roberto Dionis Valero	General Franco	V-19099	Ford.
PETRA			
Antonio Balle Rigo	Son Reisach	—4423	Donnet.
Pedro Esteban Fernández	Maria	B-24761	Donnet.
SAN JUAN			
Gabriel Verger Ferriol	F. L. Jaume, 18	Z-6032	Ford.
SANTANY			
Rafael Adrover Obrador	Calonge, 15	M-7144	Essex.
Maria Barceló Rigo	P. Petro, 11	PM-972	Citroen.
Anastasio Jereño Moreno	P. Mayor, 27	P-1616	Opel.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 1956.—El Jefe de la Sección, Bartolomé Ferrer.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Manuel Fúster.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero del individuo conocido por Nady, que tuvo su domicilio en Tánger, se le hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 28 de septiembre de 1956, se dictó provi-

dencia, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se contrae el acta de aprehensión de fecha 31 de agosto de 1956, en la que figura como encartado, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el

día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por la misma Presidencia, y con fecha 5 de octubre de 1956, se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el día 30 de octubre de 1956, a las once horas de su mañana,

para resolver lo que proceda en el expediente 328 de 1956, instruido por contrabando, con motivo del acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del Puerto de Santa María (Cádiz), el día 31 de agosto de 1956, por aprehensión de 467,250 kilogramos de tabaco picado de Gibraltar, y una embarcación, «Ana María», pudiendo presentarse en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por él y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 6 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Manuel Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

5.194—O.

Desconociéndose el actual paradero de Adela Villaverde García, que últimamente tuvo su domicilio en Algeciras, calle Matadero, número 25, se le hace saber por medio de la presente que por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, se ha acordado se reúna el mismo en Comisión permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de octubre de 1956, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 238/56, instruido contra ella, según acta levantada el día 11 de julio de 1956 por fuerzas de la Guardia Civil de Conil de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de 17 kilogramos de café crudo y 2,100 kilogramos de tabaco de Gibraltar. Al propio tiempo se le advierte que en el acto de la sesión puede presentar toda la prueba documental y testimonial de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter permanente, y que la falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 6 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

5.195—O.

CASTELLON DE LA PLANA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

Habiendo sido aplazada la sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación convocada para el día 27 del próximo pasado mes de septiembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica al súbdito francés André Franois, cuyo último domicilio conocido era en Mequinez (Marruecos Francés), presunto inculcado en el expediente número 68 de 1950, instruido por defraudación de la Renta de Aduanas en importación temporal de automóvil, que a las once horas del día 15 de noviembre de 1956 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí o representado por abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 4 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible)

5.199—O.

EDICTO CITANDO A SESIÓN

Habiendo sido aplazada la sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, convocada para el próximo pasado día 27 de septiembre del año actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Cruselles Roure, cuyo último domicilio conocido era en calle Purísima, número 3, de Alcalá de Chiverí, provincia de Castellón, presunto inculcado en el expediente número 68 del año 1950, instruido por defraudación de la Renta de Aduanas en importación temporal de automóvil, que a las once horas del día 15 de noviembre de 1956, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Castellón, 4 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, P. S. (ilegible).

5.200—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de la súbdita portuguesa Carmen Marcela Torrado, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Encinasola, que figura encartada en el expediente número 18-56 por aprehensión de tejidos confeccionados y sin confeccionar, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Carmen Marcela Torrado.

3.º Imponer como sanción principal la multa siguiente como duplo de la valoración de los géneros:

A Carmen Marcela Torrado, 373,50 pesetas, que satisfará la sancionada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, decretándose en su defecto y caso de insolvencia la sanción subsidiaria de prisión durante treinta y siete días.

4.º Ordenar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 30 de julio de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, A. Marzal.

4.970—O.

SALAMANCA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el paradero de los súbditos portug: eses que a continuación se citan, se les hace saber por la presente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión permanente, y en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1956 para conocer del expediente número, 492-55, ha acordado:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el párrafo 2) del artículo séptimo, en relación con el cuarto, de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar sin infractor conocido la aprehensión de los 244 kilos, peso neto, de café torrefacto

3.º Declarar responsables, en concepto de autores y a cada uno en la proporción de la cantidad de café crudo que han manifestado haber introducido clandestinamente en España, a los siguientes súbditos portugueses:

José Francisco Coello Fernández, Domingo Rosa, Eduardo Pestana Reino, Manuel Lorenzo Silva, José María Fernández Basilio, Abel Alonso Alfonso, Armando López Alfonso, Ernesto López Alfonso, José Manuel Francisco Manso y los menores de dieciséis años Adelino Francisco Mariano, José Píris Alves y Emilio Alonso Alfonso.

4.º Imponer a los infractores que se citan a continuación las siguientes multas:

A José Francisco Coello, Domingo Rosa, Eduardo Pestana Reino, Manuel Lorenzo Silva, José María Fernández Basilio, Abel Alonso Alfonso y José Manuel Francisco Manso, por la infracción de contrabando, 4.334 pesetas, y por el artículo 29, 1.300 pesetas. Total, a cada uno, 5.634 pesetas, y a Armando López Alfonso y Ernesto López Alfonso, por infracción de contrabando, 3.467 pesetas, y por el artículo 29, 1.300 pesetas. Total, 4.767 pesetas a cada uno. Total importe de las multas, 48.972 pesetas.

5.º Imponer a los anteriormente sancionados la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de dos años.

6.º Declarar la irresponsabilidad de los infractores menores de dieciséis años Adelino Francisco Mariano, José Piris Alves y Emilio Alonso Alfonso y hacer entrega de los mismos a la jurisdicción de los Tribunales Tutelares de Maneros.

7.º Declarar ej comiso del café torrefacto aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

Contra el precedente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se les comunica para su conocimiento.

Salamanca, 27 de septiembre de 1956.—E. Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 5.098-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Jiménez Domínguez, Antonia Torrado Alvaro y Asunción Bueno Velasco, que figuran encartadas en el expediente número 46/56, por la presente se les comunica que el próximo día 8 de noviembre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán aportar todas las pruebas documentales de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hicieren asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez. 5.217 O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Peña Bravo que figura encartado en el expediente 376/55 por la presente se le comunica que el próximo día 8 de noviembre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez. 5.218-O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Castro Montero y Pedro de los Santos Bonilla, que figuran encartados en el expediente 363/55, por la presente se les

comunica que el próximo día 18 de octubre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de sus derechos, y que asimismo pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hicieren asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez 5.215-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Concepción Gago Reina, que figura encartada en el expediente 140/56, por la presente se le comunica que el próximo día 25 de octubre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino Martínez. 5.216-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Leonardo Muñoz Ordóñez y que figura encartado en el expediente 83/56, por la presente se le comunica que el próximo día 18 de octubre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y pro-

poner las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciere asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 5.219-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio González Jorro, Pascual Díaz, Cándido Vega y Luis Vasco Hinojosa, y que figuran encartados en el expediente 401/54, por la presente se les comunica que el próximo día 25 de octubre de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente, para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán aportar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hicieren asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 2 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 5.220-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 13 de julio de 1956, acordó en el expediente número 87 de 1952, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción comprendida en el caso primero, inciso primero, del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con la misma.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942 penándola con el duplo del valor de la mercancía aprehendida.

3.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Francisco Pino Carrera y a Ceferino Martínez Piñeiro, y como cómplice a Jesús Giraldez Domínguez.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Ley de C. y D.	Decreto de 12-2-42	Total
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Francisco Pino Carrera	55.583	32.781	88.364
Ceferino Martínez Piñeiro	55.583	32.781	88.364
Jesús Giraldez Domínguez	27.792	16.391	44.183
Totales	138.958	81.953	220.911

Total importe de la multa: doscientas veinte mil novecientas once pesetas.

5.º En caso de insolvencia se aplicará la pena subsidiaria de privación de libertad que por insolvencia les correspondía a Francisco Pino Carrera y a Jesús Giral-

dez Domínguez, y el indulto otorgado por Decreto de 1 de mayo de 1952, no aplicándose a Ceferino Martínez porque se encuentra en rebeldía ausente en el extranjero.

6.º En caso de insolvencia de Cefe-

rino Martínez Piñero deberá cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente por tiempo no superior a un año para cada infracción.

7.º Declarar el comiso de las ballestas aprehendidas.

8.º Absolver de toda responsabilidad a José Panete Pérez y a Rafael García Martínez.

9.º Dejar a la libre disposición de José Panete Pérez el camión PO-5747.

10. Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores en lo que se refiere a la multa impuesta por defraudación.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Requerimiento.—Se les requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen deberán hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido im-

puesta. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ceferino Martínez Piñero, cuyo último domicilio conocido era Fornelos de la Rivera (Salvatierra), y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 23 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible). 4.699—O.

TARRAGONA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos necesarios sin interés que a continuación se relacionan, constituidos por los señores que se citan, representados por don Juan Poblet Bayer y don Alberto Talavera Sabater, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que puedan reclamar los que se crean con derecho a ello, haciéndose notar que, transcurridos dos meses sin reclamación en contra, se expedirán nuevos resguardos a favor de las partes interesadas, anulándose los extraviados.

Indice núm. 90

Huérfanos Rodríguez Moscardó.—Retirados-Cruces.
Luis Mejias Pitarch.—Baja nómina.
Antonio Salmerón Martínez.—Oficio-orden.
Angel Guimerá García.—Idem.
Josefa Torres Castillo.—Devolución expediente.

Indice núm 91

María del Pilar Castelary de Brea.—M. Civil.
Rafaela Torrija Alonso.—Idem.
María Cebrián Torres.—Nómina extranjero.

Indice núm. 92

Ricardo Ibáñez García.—Jubilados.
Miguel Gómez Rey. Idem.
Desamparados Soldevila Roselló.—Idem
Victoriano López Guillén.—Idem.

Indice núm. 93

Mercedes San Luis Gorordo.—M. Civil.
Huérfanos Sancho Martínez.—Idem.
María de los Desamparados Gimeno Barrachina.—Idem.
Rafael Jiménez Castellanos.—Retirados-Cruces.

Indice núm. 94

Carmelo Cervera Pi.—Jubilados.

Valencia, 27 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.110—O.

Titulares	Cantidad	Constituido	Número de entrega	Número de registro
Marcelino Batet Segú	856.16	1-2-49	1	17.918
Marcelino Batet Segú	856.16	5-4-49	6	18.006
Pablo Catalá Riba	515.25	1-2-49	13	17.930
Pablo Catalá Riba	515.25	5-4-49	5	18.005
Rafael Fusté Güell	422.22	1-2-49	10	17.927
Rafael Fusté Güell	422.22	5-4-49	10	18.010
Dolores Guasch Vallés	852.38	1-2-49	3	17.920
Dolores Guasch Vallés	852.38	5-4-49	15	18.015
Antonia Malivern Piqué	708.38	1-2-49	6	17.923
Antonia Malivern Piqué	708.38	5-4-49	16	18.016
Pablo Papiol Totusaus	481.05	1-2-49	9	17.926
Pablo Papiol Totusaus	481.05	5-4-49	7	18.007
Josefa Porta Marqués	1.039.32	1-2-49	2	17.919
Josefa Porta Marqués	1.039.32	5-4-49	13	18.013
Teresa Recaséns, viuda de Urgell	284.17	1-2-49	4	17.921
Teresa Recaséns, viuda de Urgell	284.17	5-4-49	14	18.014
Josefa Socías Güell	297.17	1-2-49	5	17.922
Josefa Socías Güell	297.17	5-4-49	12	18.012
Juan Vidal Caralt	127.25	24-1-49	38	17.898
Juan Vidal Caralt	95.19	1-2-49	1	17.918
Juan Vidal Caralt	95.19	5-4-49	8	18.008
Juan Vidal Caralt	232.32	1-2-49	7	17.924
Juan Vidal Caralt	232.32	5-4-49	9	18.009
Juan Vives Busquets	116.81	1-2-49	12	17.929
Jaime Solé Borrell	3.810.40	28-1-49	45	17.905
Herederos de Carlos y Luis Gené Reales	1.987.75	28-1-49	51	17.911
Pablo Casals Defilló	4.917.95	8-2-49	26	17.942
Luis Casals Defilló	540.60	8-2-49	27	17.943

Tarragona, 10 de septiembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, P. D., R. Pallero. 9.526—O.

VALENCIA
Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 88

Francisco García López.—Jubilados.

Indice núm. 89

Antonio Barbero Polo. Jubilados.
Miguel Moreno Ruiz.—Retirados-Cruces
José Torrejón del Río.—Idem.
Antonio Rodríguez Aragonés.—Idem.
Luis Madrid Membrillo.—Idem.
Juan Lucas Martínez.—Idem.
Luis Martín Herrero.—Idem.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Antonio Llonch, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital total: 5.250.000 pesetas. De la ampliación: 1.225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de estambre con una continua de hilar de 400 husos y una continua de retorcer con 400 husos y ampliar su fábrica de tejidos de lana con nueve telares mecánicos de 2,30 metros de ancho de peine, además de otras máquinas auxiliares.

Producción actual: 55.000 m. de tejidos de estambre, y después de la ampliación, 100.000 m.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 10.016.—O.

Peticionario: Don Andrés Turumbay Sola.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 28.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de fabricación de accesorios para automóviles con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se alcanzará la de 100 faros pilotos, 200 reverberos, 25 embellecedores, 100 retrovisores y 100 faros moto, todo ello semanalmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industria es que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.953.—O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Moldeados «Cottona».

Domicilio: Areta-Llodio.

Capital: 760.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas, instalando: Máquina de moldeo por inyección hasta 40 gramos. Dos máquinas de inyección tipo laboratorio hasta 15 y 20 gramos, respectivamente.

Producción. -- Actual: Aproximadamente 500.000 piezas de diversos tamaños y aplicaciones, entre las que tienen mayor importancia las destinadas a usos industriales diversos: aviación, marina, alta tensión, etc.

Ampliación:

Colectores para instalaciones depuración aguas	40.000 U.
Tapas traseras de calefacción	5.000 »
Bieletas de mando de carburador	5.000 »
Rodillos parada capot	5.000 »
Obturadores antivaho	10.000 »

Los cuatro últimos conceptos, con destino a la fabricación del automóvil «Renault», de Valladolid.

La maquinaria a instalar y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S Soler A. 9.485.—O.

Peticionario: Don Salvador Marquinez. Domicilio: Vitoria, Herrería, 40.

Capital: 42.800 pesetas anterior; con la ampliación, 62.300 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico de reparaciones a la construcción de maquinaria para trabajar la madera, soldaduras eléctricas, interruptores e inversores.

Producción actual: Reparación de maquinaria en general por valor de 50.000 pesetas.

Ampliación: Sierras de cinta para madera, con sus motores acoplados, 5 unidades. Soldaduras eléctricas, 3 unidades. Interruptores e inversores para corriente trifásica, 500 unidades. Lijadoras de banda, portátiles, para la madera y con sus motores acoplados de 0,50 HP., 3 unidades.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, número 49, entresuelo.

Vitoria, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, S. Soler, A. 9.484.—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Alfonso Jiménez Casco.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Madroñera.

Capacidad de espectadores: 700 localidades.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.997.—O.

Peticionario: Don Manuel Bermejo Rodríguez.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Guijo de Santa Bárbara.

Capacidad de espectadores: 300 localidades.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.998.—O.

Peticionario: Don Juan Manuel Peral Blázquez.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Mirabel.

Capacidad de producción: 400 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.000.—O.

Peticionario: Don Cayetano Rivero Porras.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Campillo de Deleitosa.

Producción: 400 kg./día.

Capital: 75.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe A. Rodríguez Bautista. 10.001.—O.

TRANSPORTE, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 800 m. de longitud y centro de transformación de 5 KVA., a 13.200/220-177 V. para los servicios de alumbrado y fuerza motriz de la población.

Empresa suministradora: «Eléctrica de Cáceres, S. A.».

Presupuesto: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cáceres, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 9.999.—O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Sofía Toledo Navalón.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en El Peral, de 280 localidades.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 5.118.—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Zaldo Muriedas, en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto de la petición: Poder transformar su autorización de fábrica de hielo para 10 T. para 40 T. en veinticuatro horas, en dos etapas, la primera hasta 25 T., y montar cámara-nevera para poder almacenar 50 T. en primera etapa y 80 T. en total en la segunda.

Emplazamiento: San Sebastián.

Capital: Tres millones de pesetas. Todo nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.003.—O.

Peticionario: San Pedro de Elgóibar, Sociedad Anónima. Elgóibar.

Capital: Actual, 9.000.000 de pesetas. Destinado a la ampliación, 1.250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo tren-cuarto de laminación de fleje en frío con cilindros laminadores de 130 milímetros de diámetro por 300 milímetros de tabla y cilindros de trabajo de 320 milímetros de diámetro y 300 milímetros de tabla y dos hornos de recocido.

Producción: La actual, de 560 toneladas de fleje en frío, se aumentará en 187 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, número 35.

San Sebastián, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 9.479.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Manuel Ruiz de Alegria.—Oñate.

Capital: 485.000 pesetas.

Objeto de la industria: Tejería mecánica.

Producción: 900.000 piezas de cerámica (adornos y tejas) al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 10.002.—O.

Peticionario: Don Eustaquio San Julián Olaso, en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto de la petición: Poder producir

con cubilote-horno eléctrico e instalaciones complementarias 600 T. al año de fundiciones aciculares, austeníticas, nodulares, resistentes al calor, tratadas y maleables.

Emplazamiento: Rentería.

Capital: Tres millones de pesetas. Todo nacional.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 21 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte, 10.004.—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Conserva Canaria, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Arrecife

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución de un generador de vapor de 5 metros cuadrados de superficie de calefacción por otro de 24 metros cuadrados, la instalación de 10 tanquetas de lavar, de 2 cocedoras a vapor y 3 pailas a gas-oil (que substituyen a 8 cocedoras y 2 pailas de más volumen), de un secador-tostador de aire caliente para el pescado cocido, de una sertidora de 1.5 Kw. y de una sierra circular y cepillo de 1.5 Kw.

Capital: Pasa de 3.000.000 a 3.060.000 pesetas.

Capacidad de producción: No se altera. Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 13.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 9.996.—O.

LOGROÑO

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Francia San Miguel.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar un taller mecánico de reparación de automóviles en general para 50 reparaciones anuales.

Capital total: 131.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle del Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña, 9.988.—O.

LUGO

TRANSFORMACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión.

Emplazamiento: Abuin (Lugo).

Capital: 193.563,46 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación en la Residencia Sanatorial del Seguro de Enfermedad (I. N. P.), compuesto de dos transformadores de 125 KVA. y uno de 50 KVA., conectado en alta a las redes de la Empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.», a la tensión de 3.600 voltios.

Los elementos y maquinaria a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible), 5.119.—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Emplazamiento: Central de Los Peares. Capital: 1.950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en la playa de la central de Los Peares un transformador de 12.000 KVA. y relación 132/20 KV.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible), 5.124.—O.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.».

Emplazamiento: San Juan de Parada (Otero de Rey).

Capital: 121.393,50 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea a 10.000 V y 1.330 metros de longitud, con un transformador de 10 KVA., conectado en alta con las instalaciones del peticionario.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible), 5.120.—O.

Peticionario: «Industrias Abella, S. A.».

Emplazamiento: Lamas de Prado (Lugo).

Capital: 250.549,20 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación compuesto de dos transformadores de 250 KVA. cada uno, de 20.000/273-167 V para «Industrias Abella».

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible), 5.121.—O.

Peticionario: Don Domingo López López.

Emplazamiento: Ribas de Miño (Páramo).

Capital: 216.801,20 pesetas.

Objeto del proyecto: Instalar una central sobre el río Miño, con un aprovechamiento hidráulico de 5.000 l/s., y de una potencia de 31 VA., con líneas de alta a 3.000 V. y de 1.500 m. de longitud, con dos centros de transformación en Ribas de Miño y Vilar.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible), 5.122.—O.

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.».

Emplazamiento: Lugo.

Capital: 14.007,76 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta a 20.000 V. y 273 m. de longitud, que partiendo de la instalación de F. E. N. O. S. A. terminará en «Industrias Abella».

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle P. Díaz, 25, primero.

Lugo, 27 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe interino (ilegible), 5.123.—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: José Martínez Hernández, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Beniaján (Murcia).

Capital: 743.151 pesetas. Valor ampliación: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de conservas vegetales instalando una caldera de vapor de 70 m² y una mesa tria para frutas.

La capacidad de producción no varía. Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez, 9.989.—O.

LEGALIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Tárraga Escribano.

Emplazamiento: San Pedro del Pinatar.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de chocolates: 1.º La sustitución de la maquinaria siguiente: una refinadora de tres cilindros de 12 x 31 por otra, también de tres cilindros, de 22 x 50 cm.; un molino de cacao con muelas de 60 por un molino triple con muelas de 80; una extractora por una extractora pesadora; un motor de gas pobre de 30 CV. por un grupo de 140 CV; y 2.º Ampliación de la maquinaria siguiente: un tostador esférico de un m.; una descascarilladora de cacahuet; una peladora de almendra; una refinadora de tres rodillos de 22 x 50; dos pasteadoras centrifugas; dos conchas al vacío; una concha rotativa; una concha longitudinal; un depósito atemperador; dos máquinas atemperadoras; tres máquinas extractoras-pesadoras; un túnel frigorífico continuo; cuatro envolvedoras y otras.

Producción anterior: 350.000 kilogramos anuales.

Producción con la ampliación: 1.350.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
9.991—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Gambín Baeza. Emplazamiento: Molina (Murcia). Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: un calderín de escalde; un calderín de baño maria y una cerradora.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
9.992—O.

TRANSPORTES Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Mineralea no Férricos, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Mazarrón.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica de 395 metros de longitud a 4.000 voltios y centro de transformación de 50 KVA., relación $4.000 \pm 5\% / 220-127$ voltios, para electrificación de las viviendas de dicha Empresa.

Maquinaria y elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
9.993—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Escuela de Trabajo.

Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 83.603 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 75 KVA., relación $4.500/220-127$, para los servicios de dicha Escuela.

Maquinaria y demás elementos: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.
9.990—O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Oliva González Martínez.

Objeto: Ampliar su taller textil de confección de tejidos de lana, en Gijón.

Se instalarán los siguientes elementos de procedencia nacional:

Dos tricotosas de 90/12 manuales.

Una remallosa, con electromotor.

Una bobinadora de ocho husos, con electromotor.

Una máquina tricotosa de 100/12 con su electromotor.

Una máquina tricotosa de 27/12.

Una máquina de coser, con electromotor

No se solicita importación alguna.

Capital: Queda fijado en 150.000 pesetas.

Producción: Por valor de unas 600.000 pesetas año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime conveniente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
9.959—O.

Peticionario: Cerámicas Guisasaola, Sociedad Anónima.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de cerámica basta (ladrillo, teja, refractarios), en Cayés (Llanera), una prensa hidráulica de 200 toneladas, una prensa de fricción de 100 toneladas métricas y una rectificadora de superficies planas, procedentes de importación extranjera.

Aumentará la producción de refractario en 2.000 toneladas más.

El capital actual de 8.000.000 de pesetas quedará fijado en 9.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para conocimiento de los industriales nacionales a quien pueda interesar, los cuales pueden presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 12 de septiembre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).
9.960—O.

Peticionario: Don José Llama Fernández.

Objeto: Ampliar taller mecánico de reparaciones en general, instalando los siguientes elementos, en Gijón:

Una rectificadora de superficies.

Un rectificador de cigüeñales.

Una prensa.

No se solicita importación alguna.

Producción: Reparación de motores de explosión (200 cigüeñales año, 100 culatas y otras piezas sin precisar, en igual tiempo).

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado ante esta Delegación los escritos que estime convenientes, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
9.957—O.

Peticionario: Don Vicente Baragaño Ruiz

Objeto: Legalizar la ampliación en industria de reparaciones mecánicas, sita en Requejo, Mieres, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una laminadora de chapa de dos metros de largo de cilindros, con motor de 6 CV.

Un grupo soldadura eléctrica.

Capital: Aumenta en 100.000 pesetas.

Producción: Construcciones y reparaciones mecánicas.

Se hace pública esta petición para que

quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
9.958—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Guerra Valdés.

Objeto: Instalar en Gijón una industria de decoración de loza y cristal, compuesta por los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una mufla de un metro cúbico.

Una mufla de medio metro cúbico.

Cinco torretas y otros elementos accesorios.

Potencia equivalente a 35 CV.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Decoración de loza y cristal.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios ante esta Delegación, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
9.956—O.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Esperanza, S. A.

Objeto: Instalar subestación de transformación de 750 KVA., a 6.000 V., y ramal de línea a 6.000 V., para el servicio de su fábrica de vidrio de San Ildefonso (Segovia).

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la forma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel García Arévalo.

10.005—O.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima.

Objeto: Nuevo centro de transformación de energía eléctrica de 200 KVA., 15.000/220-127 V., en el barrio de Larrucea, de Segovia.

Materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1936.

Segovia, 25 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel García Arévalo.

10.006—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Esperanza, S. A.

Emplazamiento: San Ildefonso (Segovia).

Objeto: Sustitución de dos prensas de fabricación de aisladores de vidrio movidas a mano por otras dos prensas automáticas de tipo neumático, importadas de los Estados Unidos de América, en su fábrica de vidrio de San Ildefonso (Segovia).

Capital: 2.975.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel García Arévalo.

10.007—O.

SEVILLA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Subsidiarias de Aviación, S. A.
Emplazamiento: San Jerónimo (Sevilla).

Capital actual: 35.000.000 de pesetas.
Capital ampliación: 1.200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Autorización para instalar como perfeccionamiento dos tornos automáticos hidráulicos, refrigeración por circulación de aceite a presión, e instalación eléctrica complementaria 5 C. V., de importación, para fabricar motores de explosión para bicicletas y motocicletas.

Producción: No varía.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de España.

Sevilla, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

10.012—O.

Peticionario: Manuel Carrera Rodríguez.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 50.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 45.000 pesetas.

Petición: Ampliar su industria de fabricación de tejas y ladrillos con la instalación de una prensa de husillo, una cerneadora con dos bombos, dos motores eléctricos de 5 CV. y otro de 3.5 HP., y construcción de un horno nuevo de 30 metros cúbicos de capacidad.

Producción total: Con la ampliación, 1.200.000 piezas al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace público este anuncio para que cuantos industriales se consideren afectados por el mismo presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de España.

Sevilla, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.
9.981.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez del Corral.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria para fabricar viguetas y bloques-bovedillas de hormigón de diferentes tipos, aplicables a la construcción de viviendas económicas.

Producción: 100 metros viguetas y 100 bloques-bovedillas en jornada de ocho horas.

Maquinarias y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de España.

Sevilla, 7 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe: Manuel Sagrera Bertrán.
9.995.—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis y don Manuel Donaire Valentín.

Emplazamiento: Sonseca.

Capital de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de

su fábrica de chocolates con la instalación de una concha rotativa y motor de 15 HP.

Capacidad de producción: La misma. Se trata de perfeccionar el producto. Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
9.961.—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Tovar Camuesco.

Emplazamiento: Manises.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de azulejos con la instalación de dos hornos de pasajes de 60 tubos cada uno, un horno mufla para sanitario y elementos auxiliares.

Producción: Azulejos piezas: anterior, 2.000.000; ampliación, 4.000.000. Loza sanitaria, piezas: anterior, 10.000; ampliación, 13.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.962.—O.

Peticionario: «Bidones y Envases, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Sagunto.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de envases metálicos una sección de galvanizado de los mismos.

Producción: Galvanizado de unos 80.000 envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.963.—O.

Peticionario: Sindicato del Canal del Valle de Cárcer y Sellent.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 10 KVA. 3.000/220 V. en el pueblo de Cotes para suministro a dicha localidad.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.964.—O.

Peticionario: Don José Gadea Arnáu.

Emplazamiento: Chirivella.

Capital: 154.200 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos.

Producción de la ampliación: 1.600 metros de tejidos de rayón y 220 colchas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.968.—O.

Peticionario: Don Fernando Silvestre Ferri.

Emplazamiento: Albaida.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la sección de hilatura de regenerados.

Producción de la ampliación: 100.000 kilos de hilados de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.970.—O.

Peticionario: Don Francisco Campos Andréu.

Objeto: Ampliación de su industria de taller de reparaciones mecánicas en general, situada en Valencia, calle Turia, número 38, con la instalación de un torno cilíndrico de 1.50 y una limadora de 0.5 m., para la construcción anual de cuatro máquinas planas de imprimir tamaño doble folio.

Capital de la industria: 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.971.—O.

Peticionaria: Doña Cristina Ratflich Siffermann.

Emplazamiento: Valencia.

Capital estimado: 80.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de metales no férricos.

Producción: Anterior: grifería, aplicaciones muebles, adornos, lampistería, etcétera, 10.000 kilos-año. Metales para industrias gráficas y metal antifricción, 8.000 kilos-año. Ampliación: lingotes de metales no férricos, 10.000 kilos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

9.972.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo Fominaya Agullo.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de fundición y mecanización de piezas metálicas no férricas con un horno eléctrico de 12 Kw., una máquina por fundición inyectada, un torno revólver, una prensa de excéntrica de 50 Tm., etcétera, para fabricar unos 6.000 kilos anualmente.

Capital de la industria: 275.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.965—O.

Peticionario: Don Enrique Tortajada Hernández.

Objeto: Instalar en Valencia una industria de relaminación de hierro con dos tríos (uno desbastador y uno acabador), con cilindros de 130 por 420, para una producción de 70 Tm. de perfiles varios.

Capital de la industria: 225.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.966—O.

Peticionario: Don Vicente Obiol Gimeno.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de relaminación de hierro con un tren de dos tríos de cilindros de 150 por 400 milímetros (uno desbastador y uno acabador), para una producción anual de 140 Tm. de pletinas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 10 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.967—O.

Peticionario: Don Joaquín Saludes Simón.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 417.585 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de estampación de metales.

Producción: Señales para carreteras, placas metálicas, asientos, rótulos, por valor de 2.500.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por tri-

plicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.969—O.

Peticionario: Don Joaquín García Sánchez.

Emplazamiento: Mislata.

Capital: 108.900 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de lavado y salado de pieles de vacuno en bruto.

Producción: Pieles de vacuno en bruto lavadas y saladas, 108.000 kilos-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.973—O.

ZAMORA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Alonso y Alonso, S. R. C.
Emplazamiento: Manganeses de la Lampreana.

Objeto: Instalar en su fábrica de pastas para sopa una autoprensa tipo «Grancóna-Renom», completa, con todos sus accesorios, y un tubo distribuidor de pasta para poder acoplar la plegadora a la autoprensa y un tratatino para presecado de la pasta cortada, de procedencia extranjera, por un valor total de 300.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 19 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
9.974—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica de Moncabril, S. A.

Capital estimado: 5.500.000 pesetas.

Objeto: Instalación de líneas aéreas trifásicas a 15.000 voltios, con conductores de varillas de cobre de 3,5 milímetros de diámetro, en aisladores rígidos de porcelana, sobre postes de pino, que derivarán de la línea instalada entre Ribadela y Puebla de Sanabria. La derivación número 1 comprende los pueblos de Galende, Pedrazales, Trefacio, San Justo, Rabano de Sanabria, Barrio de Rabano, Ccso, San Ciprián, Cerdillo, Murias, Vigo, San Martín de Castañeda, con una longitud de 25.203 metros. La derivación número 2 comprende los pueblos de Rabanillo, Ilanes, Quintana de Sanabria, Limianos de Sanabria, Sotillo de Sanabria, Castro de Sanabria, San Miguel de Lomba, Santa Colomba, San Martín de Terroso, Terroso, Requejo, Barrio de Lomba, Riego de Lomba, Cobrerros, Avedillo de Sanabria, San Román de Sanabria, Lobeznos, Pedraza de la Pradería y Calabor, con una longitud de 45.096 metros. La derivación número 3 comprende los pueblos de Rozas, Villarino de Sanabria, Doney de la Requejada, con una longitud de 8.196 metros. La derivación número 4 comprende los pueblos de Sampil, Robledo de Cervantes, Paramio, Ferreros, Vime de Sanabria, Rionegrillo, Rosinos de la Requejada, Santiago de la Requejada, Remesal, Palacios de Sanabria, Asturianos, Villar de

los Pisones, Entrepeñas, Lagarejos de la Carballeda, Cerezal de Sanabria, Riocornejos, Ungilde, Robledo, Triunfé y Otero de Sanabria, con una longitud de 52.777 metros. Estas instalaciones corresponden al plan de electrificación rural de la zona de Sanabria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
9.976—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Esteban Fernández Ramos.

Emplazamiento: Zamora.

Capital estimado en la modificación: 220.000 pesetas.

Objeto: Modificación de la fábrica de harinas que posee con la sustitución de parte de los elementos que tiene actualmente instalados por otros análogos y sustitución de energía hidráulica por eléctricas, sin aumento de capacidad de producción, y trasladar de emplazamiento dicha fábrica dentro del casco de la población.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 17 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
9.975—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Clemente Samper.

Emplazamiento: Ejea de los Caballeros.

Capital: Actual: 50.000 pesetas. Ampliación: 157.000 pesetas.

Objeto: Instalación de dos tornos de dos metros entre puntos, una cizalla, un taladro, un martillo pilón y un equipo de soldadura eléctrica en su taller de reparaciones de maquinaria agrícola.

Producción: Variable.

Maquinaria: Manuales.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
9.977—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bernardo Martín Arpel.

Emplazamiento: Zaragoza.

Objeto: Instalar taller reparaciones de motores y maquinaria.

Productos a fabricar: Reparación de automóviles, 500.

Materias primas a emplear: Repuesto de automóvil. Hierro laminado, 1.000 kilogramos. Acero, 200 kilogramos. Hierro fundido, 2.000 kilogramos.

Tanto la maquinaria como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta

Delegación de Industria, General Franco, 126

Zaragoza, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 9.979.—O.

Peticionario: Don José Peña Tolosana. Emplazamiento: Zaragoza (barrio de las Fuentes).

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de elaboración de pan.

Producción: 373.760 kilogramos de pan anualmente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Pradeny. 9.978.—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

No habiéndose podido notificar a los herederos de don Jesús Cano Romero, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución del excelentísimo señor Ministro de Industria, por la que se caduca el permiso de investigación nombrado «San Antonio», número 1.631, de la provincia de Madrid, por el presente se les notifica dicha caducidad, advirtiéndoles que contra dicha resolución podrán entablar recurso contencioso-administrativo, interpuesto en el término de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 5.013.—O.

BARCELONA

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 1 de agosto último, ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Mina Blava», número 3.412, sito en el término municipal de Barcelona, para 22 pertenencias de mineral de barita.

Barcelona, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Aramburu. 5.008.—O.

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 31 de marzo último, han sido otorgados los permisos de investigación «María-Rosa», número 3.464, de espato fluor; «Cuca», número 3.518, de barita, ambos de la provincia de Barcelona, y «María», número 3.671, de lignito, de la provincia de Lérida.

Barcelona, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Aramburu. 5.004.—O.

BADAJOZ-CACERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido concedido el siguiente permiso de investigación:

Número: 10.379

Nombre: «Vademaría».

Mineral: Cobre.

Término municipal: Valverde de Llerena (Badajoz).

Concesionario: Don Feliciano Eustaquio Francisco Caro López.

Badajoz, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. de Lázaro. 5.005.—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de fecha 9 de agosto de 1946 se hace saber que por el Ministerio de Industria se ha otorgado la siguiente concesión de explotación:

Número: 7.489.

Nombre: «Ceres Número Tres».

Mineral: Estaño.

Término municipal: Millanes de la Mata (Cáceres).

Badajoz, 11 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis de Soloaga y Asúa.

5.002.—O.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería se hace saber que por el Ministerio de Industria ha sido concedido el siguiente permiso de investigación:

Número: 8.268.

Nombre: «San José».

Mineral: Volframo, scheelita y estaño.

Término municipal: Oliva de Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Concesionario: Don Luis Nieto Cañamares.

Badajoz, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino de Lázaro. 5.006.—O.

CIUDAD REAL

Por resolución de la Jefatura de este Distrito Minero, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Ley de Minas y 168 y 169 del Reglamento, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido, el expediente en tramitación de permiso de investigación número 11.620, denominado «Nuestra Señora de la Antigua», para mineral de blenda y plomo, con 20 hectáreas, en término municipal de Fuencaliente, a causa de renuncia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 antes citado, declarándose franco y registrable el terreno afectado por el mismo; advirtiéndose que no podrán admitirse nuevas peticiones que comprendan la misma o parte de su superficie hasta que hayan transcurrido ocho días del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero (Ramón y Cajal, 2, segundo), desde las diez horas treinta minutos hasta las trece horas treinta minutos los días laborables.

Ciudad Real, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet.

5.012.—O.

CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946, se hace saber al interesado y para general conocimiento que por el Ministerio de Industria ha sido concedido el permiso de investigación que a continuación se indica:

Número: 11.121.

Nombre: «Aurora».

Término municipal: Villanueva del Rey.

Mineral: Barita.

Pertenencias: 76.

Interesado: Don Antonio Caneda Pérez. Córdoba, 27 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Carbonell. 5.009.—O.

GRANADA-MALAGA

Interesado: «Minas de Hierro del Conjuero, S. A.».

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión y estación transformadora con potencia de 400 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 1.177,64 metros de longitud, derivada de la caseta de transformación de «Eléctrica de San Antonio S. A.», en las proximidades de Orgiva, a 25.000 voltios, y que se utilizará para suministrar energía eléctrica a la estación motriz número 3 del cable aéreo Conjuero-Rules y al taller de reparaciones.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: La línea se hallará ubicada en terrenos del término municipal de Orgiva (Granada).

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días a partir de la inserción del presente anuncio, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Elíseos, número 10, Granada. El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 9.934.—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que por el Ministerio de Industria, en 1 de agosto actual, ha sido otorgado en esta provincia el permiso de investigación «Covadonga», número 13.687, de diez pertenencias de mineral de manganeso, en término municipal de Aracena, siendo su concesionario don Antonio González Díaz. Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 14 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Luis Jordana. 5.003.—O.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«Mina San Martín», número 4.171, de 18 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Coristanco; «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de 30-VIII-56.

«Luisa», número 4.187, de 54 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Coristanco; «Boletín Oficial» de la provincia número 195, de 30-VIII-56.

«La Última», número 4.202, de 39 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Puentececeo; «Boletín Oficial» número 195, de 30-VIII-56.

«La Hermandad», número 4.166, de 400 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Pademe; «Boletín Oficial» de la provincia número 185, de 18-VIII-56.

«La Esperanza», número 4.158, de 29 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Coristanco; «Boletín Oficial» de la provincia número 185, de 18-VIII-56.

«Estrella América», número 4.177, de 99 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Boimorto; «Boletín Oficial» de la provincia número 185, de 18-VIII-56.

«María-Teresa», número 4.194, de 60 pertenencias de mineral de rutilo y otros, en el término municipal de Puentececeo; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«Ingratitud», número 4.154, de 35 pertenencias de mineral de rutilo y otros,

en el término municipal de Vimianzo; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«José», número 4.174, de 105 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Buján; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«Gacela», número 4.159, de 12 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Amés; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«El Trébol», número 4.150, de 10 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Brión; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«Rocío», número 4.148, de 12 pertenencias de mineral de caolín, en el término municipal de Amés; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«Mercedes», número 4.136, de 154 pertenencias de mineral de estaño y otros, en los términos municipales de Paderne y Betanzos; «Boletín Oficial» de 9 de agosto de 1956.

Provincia de Lugo

«Landrón», número 4.094, de 70 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Jové y Vivero; «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de 24-VIII-56.

«San Nicolás», número 4.095, de 40 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Vivero; «Boletín Oficial» de la provincia número 192, de 27-VIII-56.

«Santiago», número 4.102, de 30 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Vivero; «Boletín Oficial» de la provincia número 194, de 29-VIII-56.

«Triunvirato», número 4.101, de 900 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Begonte y Guitiriz; «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 22-VIII-56.

«José Javier», número 4.088, de 32 pertenencias de mineral de feldespato en el término municipal de Muras; «Boletín Oficial» de la provincia número 182, de 14-VIII-56.

«San Roque», número 4.090, de 78 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Vivero; «Boletín Oficial» de la provincia número 182, de 14-VIII-56.

«San Adrés», número 4.091, de 60 pertenencias de mineral de feldespato, en los términos municipales de Vivero y Orol; «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 16-VIII-56.

«María Rosa», número 4.073, de 67 pertenencias de mineral de feldespato, en el término municipal de Muras; «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de agosto de 1956.

«Venancia», número 4.074, de 48 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Monforte; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«Esperanza», número 4.075, de 312 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Monforte; «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1956.

«Ampliación de Bagaco Primera», número 4.082, de 378 pertenencias de mineral de hierro, en los términos municipales de Begonte y Guitiriz; «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de 7-VIII-56.

«Gris», número 4.092, de 225 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Fonsagrada; «Boletín Oficial» de la provincia número 176, de 7-VIII-56.

Provincia de Orense

«Recobrada», número 3.688, de 90 pertenencias de mineral de andalucita y otros, término municipal de Borboás;

«Boletín Oficial» de la provincia número 191, de 25-VIII-56.

«Lola», número 3.684, de 200 pertenencias de mineral de estaño y otros, término municipal de Maceda; «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 16-VIII-56.

Provincia de Pontevedra

«Castelo Grande», número 1.611, de 30 pertenencias de mineral de feldespato, término municipal de Pontevedra; «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 20-VIII-56.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan durante un plazo de treinta días naturales presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 31 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
5.038, 5.039, 5.040, 5.041 y 5.042.—O.

MURCIA

Se hace saber: Que por esta Jefatura de Minas fué acordada con fecha 18 de mayo último la cancelación del expediente para el permiso de investigación «Sagunto», número 1.173 de registro de la provincia de Albacete, de 30 pertenencias de mineral de hierro, del término municipal de Tobarra, por renuncia del interesado don Bartolomé García Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
4.999.—O.

Se hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han otorgado con fecha 20 de julio último las siguientes concesiones mineras:

«Los Damianes», número 1.135 de registro de la provincia de Albacete, sita en término municipal de Almansa, a favor de don Damián Collado Megias, vecino de Almansa (Albacete).

«Dolores», número 20.923 de registro de la provincia de Murcia, sito en término municipal de Cartagena, para 111 pertenencias de mineral de plomo, a favor de don Francisco Sánchez López, vecino de Cartagena.

«Pasapoga», número 20.814 de registro de la provincia de Murcia, sita en término municipal de Lorca, para 89 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«Anita», número 20.822 de registro de la provincia de Murcia, sita en término municipal de Aguilas, para 97 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«Casorro», número 20.823 de registro de la provincia de Murcia, sita en término municipal de Lorca, para 620 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«Montserrat», número 20.827 de registro de la provincia de Murcia, sita en término municipal de Lorca, para 108 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«René», número 20.829 de registro de la provincia de Murcia, sita en término municipal de Aguilas, para 87 pertenencias de mineral de hierro, a favor de don Rafael Cachá Espinar, vecino de Madrid.

«La Esperanza», número 20.879 de registro de la provincia de Murcia, sita

en término municipal de Lorca, para 20 pertenencias de mineral de cobre, a favor de don José Ruiz Martínez, vecino de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo que disponen los artículos 65 y 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 28 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
5.000, 5.001 y 5.014.—O.

SALAMANCA

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número 4.000, nombrado «Manuel» de treinta y seis (36) pertenencias de mineral de estaño y volframio, en término municipal de Carrascal del Obispo.

Número 4.406, denominado «San Antonio», de treinta y tres (33) pertenencias de mica, volframio y otros, en término municipal de La Peña, de la provincia de Salamanca, al igual que el anterior.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 2 de agosto de 1946.

Salamanca, 23 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.
5.018.—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

La Jefatura de este Distrito Minero hace saber:

Que ha sido presentada en la misma una petición de autorización para llevar a efecto una instalación según la siguiente especificación:

Peticionario: «Española del Cinc, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Jenner, 3.

Ubicación: Zona industrial de Santander.

Objeto de la instalación: Obtención de cinc por electrolisis, partiendo de concentrados de blenda.

Capacidad de tratamiento: 40.000 toneladas anuales de concentrados.

Presupuesto total: 284.705.300 pesetas aproximadamente.

Procedencia de la maquinaria y materiales diversos.—En el mercado nacional: Elementos y maquinaria a instalar en las secciones de tostación, lixiviación, electrolisis, refundición, residuos, ácido sulfúrico y demás servicios como abastecimiento de agua, talleres, laboratorio, así como obras y construcciones, todo dispuesto a la marcha, por un importe de 190.455.100 pesetas.

Del extranjero.—Sin procedencia determinada de momento: Elementos y maquinaria para las secciones de tostación, lixiviación, electrolisis, refundición, residuos, así como gastos de tecnificación y montaje, por un importe de 8.455.700 marcos alemanes, o sean 84.557.000 pesetas, aproximadamente. Y de otra parte, elementos y maquinaria para la sección de la planta de ácido sulfúrico, por un importe de 226.022,50 dólares, o sean pesetas 9.693.200.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con dicha instalación presenten sus reclamaciones por escrito duplicado en esta Jefatura de Minas, Castellar, número 1, quinto, en el plazo de diez días.

Santander, 5 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.
9.923.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

Plan de Modernización de Carreteras

PONTEVEDRA

(Segunda relación)

Relación nominal y correlativa de las personas o entidades a quienes deben expropiarse bienes inmuebles con motivo de la ejecución de las obras de «Variante para el nuevo acceso a Vigo de la carretera Sr VI-12 (Madrid) Ponferrada-Vigo, entre los perfiles 125 al 234 (rio Lagares).

Término municipal de Vigo

Número	Nombres de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
114	Jesús González	Naya-Lavadores	Naya	Monte con robles.
115	José (a) Pisos	Bouciña-Lavadores	Idem	Labradío y viña.
116	Domingo Pérez Posada	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
117	Pilar Bugarín (a) Manteleira	Barreiro-Lavadores	Idem	Idem.
118	Domingo Pérez Posada	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
119	José Martínez Iglesias	Idem	Idem	Idem.
120	Jesús González Ramirez	Idem	Idem	Idem.
121	Manuel Rodríguez González	Barreiro-Lavadores	Idem	Idem.
122	Generoso Blanco Caride	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
123	José Rodríguez Bouciña	Bouciña-Lavadores	Idem	Idem.
124	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
125	José Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
126	Cecilio Pérez	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
127	Manuel Caride	Vigo	Idem	Monte a pinar y eucaliptos.
128	Celestino Rodríguez	Naya-Lavadores	Idem	Labradío.
129	Manuel (a) Do Lino	Pontes-Lavadores	Idem	Monte a robles.
130	Rosa Caride	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
131	Socorro Puente Caride	Idem	Idem	Labradío.
132	Carmen Puente y Herederos Manuel Doponte	Lugo	Idem	Idem.
133	Rosa Caride	Naya-Lavadores	Idem	Monte a robles.
134	Manuel Puentes	Idem	Idem	Labradío.
135	Manuel Figueroa	Vilar-Lavadores	Idem	Monte a robles.
136	Jesús González	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
137	Socorro Puente Caride	Idem	Idem	Idem.
138	Celestino Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
139	Nieves (a) Nayana	Idem	Idem	Labradío.
140	Rosa Caride	Idem	Idem	Idem.
141	Manuel Figueroa	Vilar-Lavadores	Idem	Idem.
142	Celestino Rodríguez	Naya-Lavadores	Idem	Labradío y viña.
143	Rosa Caride	Idem	Idem	Idem.
144	Jesús Rodríguez	Benbrive-Vigo	Idem	Idem.
145	Elisa Rodríguez	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
146	Celestino Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
147	Carmen Graña	Idem	Idem	Labradío
148	Celestino Rodríguez	Idem	Idem	Labradío con frutales.
149	Cándida (a) Leirona	Idem	Idem	Idem
150	Rafael Rodríguez	Idem	Idem	Labradío y viña.
151	Rafael Rodríguez	Idem	Idem	Labradío, viña y frutales
152	Manuel Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Labradío y viña.
153	Avelino Villar Otero	Idem	Idem	Labradío, viña y frutales
154	Rafael Rodríguez	Cabral-Lavadores	Idem	Labradío y viña.
155	Fernando Nogueira	Naya-Lavadores	Idem	Idem.
156	Carmen (a) Do Lino	Chouzo-Lavadores	Idem	Idem.
157	Aurelio Rodríguez	Gandariña-Lavadores	Idem	Idem.
158	Herederos de Nicolás Raspado	Madrid	Idem	Monte con pinos y eucaliptos.
159	Evaristo de (a) Piñeiro	Lavadores	Finca de Arbones	Idem.
160	(a) Peludc	Pardaviña-Lavadores	Costal	Monte con eucaliptos.
161	Eugenio Conde Román	Piñeiro-Lavadores	Idem	Idem.
162	Rosa Cabaleiro	Calvario	Idem	Monte con pinos.
163	Domingo Caride Veiga	Bojunda-Lavadores	Idem	Idem.
164	Adolfo Molares	Vilar-Lavadores	Idem	Idem.
165	(a) Fandocas	Idem	Idem	Idem.
166	Carmen Lago	Vigo-Calle Sagunto	Idem	Idem.
167	Manuel Palero Zapatero	Calvario-Vigo	Idem	Idem.
168	Hederos de Pilar Caride	Bojunda-Lavadores	Idem	Idem.
169	Angel Riveiro	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem.
170	Manuel (a) Xuaníña	Xavaxáns-Lavadores	Idem	Idem.
171	Hermínia (a) La Merla	Bojunda-Lavadores	Idem	Idem.
172	Viuda de Enrique Romero	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem.
173	José Fachoura	Piñeiro-Lavadores	Idem	Idem.
174	Matilde Vila	Idem	Idem	Idem.
175	Elisa Lago	Bojunda-Lavadores	Idem	Idem.
176	Victoriano Rial	Calvario-Vigo	Idem	Idem.
177	Juana Fernández	Piñeiro-Lavadores	Idem	Idem.
178	José Lago Rodríguez	Bembrive-Lavadores	Idem	Idem.
179	Herederos de Francisco Román	Gandariña-Lavadores	Idem	Idem.
180	José Riveiro	San Pedro de Sárdoma	Idem	Idem.
181	Elvira Caride	Gandariña-Lavadores	Idem	Labradío y viña.
182	Elisa Carreira	Vigo	Idem	Idem.
183	Bernardino Pérez Fernández	Gandariña-Lavadores	Idem	Idem.
184	Elisa Molares	Idem	Idem	Viñas y frutales.
185	Aurelio Rodríguez	Idem	Idem	Labradío.
186	Purificación Pérez Fernández	Idem	Gandariña	Escalera, almacén, cuadras, hórreo y labradío.
187	Primitivo Piñeiro	San Pedro de Sárdoma	Idem	Labradío, frutales y viña.
188	Purificación Pérez Fernández	Gandariña-Lavadores	Idem	Labradío.
189	Consuelo Fernández Barreiro	San Pedro de Sárdoma	Idem	Labradío y viña.

Número	Nombres de los titulares de los bienes	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
190	Bernardino Pérez Fernández	Gandaríña-Lavadores	Gandaríña	Labradío.
191	Manuel Campos	Lavadores	Idem	Idem.
192	Manuel Costas	San Pedro de Sardoma	Idem	Idem.
193	Antonio Barreiro	Idem	Idem	Idem.
194	Herederos de Generoso Alonso	Idem	Lameiro	Idem.
195	Manuel Campos	Idem	Idem	Labradío y viña.
196	Isolina Magdalena	Idem	Idem	Idem.
197	Herederos de Francisco Román	Gandaríña-Lavadores	Idem	Idem.
198	Antonio Román	Bembrive	Idem	Idem.
199	Amador Montenegro	Raposeira	Raposeira	Idem.
200	Consuelo Fernández	Gandaríña-Lavadores	Muxa	Idem.
	Río Lagares.			

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que antecede u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación,

dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello de acuerdo con el artículo décimoctavo y siguientes de la vi-

gente Ley le Expropiación, de 16 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 24 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón López Arca.
5.079-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Concurso para la provisión de la plaza vacante de Contramaestre encargado de las embarcaciones

La provisión de la citada plaza, dotada con un sueldo base anual de 10.080 pesetas, un complemento de sueldo de 7.170 pesetas y dos pagas extraordinarias, más un subsidio mensual por carestía de vida equivalente al veinte por ciento, y otro subsidio trimestral, también del veinte por ciento sobre los haberes, más los beneficios que confiere la legislación vigente, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos, de 23 de julio de 1953, debe realizarse por concurso entre quienes, poseyendo el título correspondiente, reúnan los requisitos generales que se fijan en dicho Estatuto y en las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1947 y de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 25 de marzo del propio año.

El expresado concurso se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicio en Puertos.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo en instancia al Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de oficina.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos reintegrados siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documentalente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los méritos personales que el aspirante posea.

4.ª Deberán además los aspirantes estar en posesión del título profesional de Patrón de Tráfico Interior de Puerto o de superior categoría.

5.ª El Tribunal será el que determina el artículo 33 del mencionado Estatuto de fecha 23 de julio de 1953, efectuándose el nombramiento del aspirante que resulte apto para ocupar la vacante con arreglo a las normas contenidas en el precitado Estatuto.

Barcelona, 2 de octubre de 1956.—El Presidente, Enrique Martí (Vicepresidente).—El Secretario-Contador, en Comisión, Juan Solís.

3.963—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Pedro

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para ocupación de la finca número 85, en el término municipal de Pantón (Lugo), afectada por la obra accesoria del salto de San Pedro, en el río Sil. Poblado de obra

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial en fecha 18 de mayo de 1945 en el río Sil, con destino a producción de energía eléctrica, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Pantón (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados, que a los ocho días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de la finca enumerada, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 29 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Finca que es necesario ocupar en el término municipal de Pantón (Lugo), con motivo de la obra accesoria del salto de San Pedro, en el río Sil: poblado de obra, que ejecutó «Saltos del Sil, Sociedad Anónima».

Número de la finca, 85.
Propietarios: Don José Rodríguez Martín y don José Vázquez Sueiro.

Vecindad: Amandi y Souto.
Situación: Retortoiro.

Clase de cultivo: Monte y casa-bodega.
La Rúa-Petin (Orense), 27 de septiembre de 1956.—El Ingeniero representante de «Saltos del Sil, S. A.», Julián Trincaido Settier.
5.137—O.

Delegación para las expropiaciones del Salto de Montefurado

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Petín (Orense), afectadas por el embalse ocasionado por la presa de San Martín, del Salto de Montefurado

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945, en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica, en el salto denominado Montefurado, a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Petín (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 26 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

5.105-O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, con motivo del embalse ocasionado por la presa de San Martín, en el salto de Montefurado, en el término municipal de Petín, cuyas obras ejecuta «Saltos del Sil, S. A.»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3	D. José Benito Estévez Losada	Petín	Raspaloso	Pasto y monte bajo.
4	D. Amancio Díaz Sánchez	Idem	Idem	Labradío y monte bajo.
5	D. José Benito Estévez Losada	Idem	Idem	Monte bajo, pastizal, prado y huerta.
6	Herederos de Eduardo Sangil	Idem	Idem	Labradío.
7	D. José Benito Estévez Losada	Idem	Idem	Prado, molino, c. carga y ruinas.
8	D. José Estévez Ortega	Madrid (Alcántara, 40).	Penas Blancas	Prado.
9	Hros. de Manuel Sánchez Méndez	Petín	Idem	Viña.
10	D. José Rodríguez González	Idem	Idem	Pastizal.
11	Hros. de D. ^a Ignacia Fernández	Idem	Idem	Pastizal y monte bajo.
12	D. ^a Nicasia Fernández Alvarez	Idem	Idem	Monte bajo y pastizal.
13	D. Urbano Rodríguez Martínez	Idem	Idem	Monte bajo.
14	D. Manuel Martínez Docampo	Idem	Idem	Monte bajo y labradío.
15	D. José Núñez Arias	Idem	Pena Furada	Pasto y labradío.
16	D. Constantino López Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
17	D. ^a Presentación Siso	La Coruña (Albundi-Bo- livar, 15, 3.º)	Idem	Pastizal.
18	D. Antonio Núñez Alonso	Petín	Idem	Idem.
19	D. Justo Arias Fernández	Idem	Idem	Castaños.
20	D. ^a Rosa Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
21	Hros. de D. Jacinto Estévez	Vilela (La Rúa)	Idem	Pedregal.
22	D. Joaquín Sánchez Martínez	Petín	Idem	Monte bajo y pasto.
23	D. ^a Filiberta Vila Pérez	Seadur (Laroco)	Idem	Monte bajo y labradío
24	D. ^a Nieves y D. ^a Socorro Vila García	Puente Petín	Idem	Prado regadío.
25	D. Miguel Arias Fernández	Idem	Idem	Idem.
26	D. Ramón Vila Crespo	Idem	Idem	Arboleda y prado regadío
27	D. Angel Cebrían Brizuela	La Estación	Idem	Arbolado y labradío.
28	D. ^a Socorro Vila García	Puente Petín	Idem	Pasto y monte bajo.
29	D. Luis Suárez de Puga	Valladolid (Librería, 13).	La Pradera	Monte bajo.
30	D. Angel Alvarez Núñez	Puente Petín	Idem	Rocas.
31	D. Aurelio Alvarez	Villamartin	Pradera	Ruinas.
32	D. Manuel Arias Blanco	Puente Petín	Lado del Puente	Monte bajo y casa-bo- dega.
33	D. ^a Adela Estévez Losada	Idem	Idem	Monte bajo.
34	D. Cástor Rodríguez Díaz	Idem	Idem	Idem.
35	D. Manuel Arias Blanco	Idem	Idem	Rocas y pasto.
36	D. ^a Adela Estévez Losada	Idem	Idem	Labradío.
37	D. Amaro Rodríguez Núñez	Petín	Idem	Idem.
38	D. Angel Alvarez Núñez	Puente Petín	Idem	Idem.
39	D. Santiago Vilar Fernández	Petín	Idem	Idem.
40	D. ^a Lidia Fernández Losada	Cáceres (Trujillo)	Idem	Idem.
41	D. Francisco Sánchez	Petín	Idem	Labradío y prado rega- dío.
42	D. Alvaro Siso	Idem	Idem	Labradío.
43	D. Magín García Blanco	Idem	Idem	Pasto y labradío.
44	D. ^a María Arias Carracedo	Puente Petín	Tras do Penedo	Pasto.
45	D. ^a María Quiroga García	Villaodriz (Lugo)	Idem	Labradío.
46	D. Antonio Alvarez	Petín	Idem	Idem.
47	D. ^a Pilar Trincado Díaz	Idem	Idem	Labradío y rocas.
48	D. ^a Orosia Gago Alvarez	Idem	Idem	Monte bajo y labradío.
49	D. Evaristo Valcárcel Díaz	Puente Petín	Idem	Pasto y labradío.
50	Hros. de D. Basilio García	Madrid (Buena Vista, 15)	Idem	Pasto.
51	D. Ovidio Díaz Sánchez	Petín	Idem	Idem.
52	D. Amancio Díaz Sánchez	Idem	Idem	Idem.
53	Hros. de D. Basilio García	Madrid (Buena Vista, 15)	Idem	Pastizal.
54	D. ^a Pilar García Blanco	Petín	Idem	Idem.
55	D. Antolin Alonso Alvarez	Idem	Idem	Idem.
56	D. ^a Manuela García Blanco	La Coruña (F. ^o Catoira, núm. 14, 1.º)	Idem	Idem.
57	D. ^a Consuelo García Alonso	Petín	Idem	Idem.
58	D. ^a Josefa Siso Sanches	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
59	D. José Benítez Couso	Idem	Idem	Pastizal.
60	D. Joaquín Trincado Díaz	Idem	Idem	Labradío.
61	D. ^a Pilar Arias	La Estación	Idem	Labradío y pastizal.
62	D. Avelino García Fernández	Puente Petín	Lavadoiros	Pastizal.
63	D. ^a María Estévez Fernández	Petín	Idem	Pasto y labradío.
64	D. Manuel Rollón Mariñas	Idem	Idem	Idem.
65	D. Manuel Arias Blanco	Puente Petín	Idem	Labradío y pasto.
66	D. Juan Rodríguez Méndez	Petín	Idem	Idem.
67	D. Antolin Rodríguez Fernández	Idem	Reboleira	Idem.
68	Hros. de D. José Fernández Fer- nández	Idem	Idem	Idem.
69	D. Alfonso Díaz Fernández	Idem	Idem	Idem.
70	Hros. de D. ^a Francisca Díaz Fer- nández	Idem	Idem	Labradío.
71	Hros. de D. Pablo Díaz	Idem	Idem	Idem.
72	D. ^a Elisa Carracedo Losada	Idem	Idem	Idem.
73	Hros. de D. Joaquín Enriquez	Idem	Idem	Idem.
73 bis	Hros. de D. Julio Arias Vila	Idem	Idem	Idem.
74	D. Francisco Fernández Sánchez	Idem	Idem	Idem.
75	D. Luis Alonso Sánchez	Idem	Idem	Idem.
76	D. Gabino Isla Carracho	Idem	Idem	Idem.
77	Hros. de D. Domingo Díaz	Idem	Idem	Idem.
78	D. ^a Emilia Fernández Losada	La Rúa-Estación	Idem	Idem.
79	D. ^a Clara Arias Losada	Idem	Idem	Labradío y viña.
80	D. ^a Casimira Sierra Rodríguez	Puente Petín	Fondais	Labradío, pastial, huerta

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
81	D. Manuel Rollón Mariñas	Petín	Reboleira	Pastizal y Labradío.
82	D. Joaquín Sánchez Martínez	Idem	Idem	Labradío.
83	D. Alfredo Blanco Estévez	Idem	Idem	Idem.
84	D. Domingo Castaño	Idem	Idem	Idem.
85	D. ^a Josefa Enriquez Díaz	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
86	D. Juan Rodríguez Méndez	Idem	Idem	Labradío.
86 bis	D. ^a Josefa Rodríguez Estévez	Idem	Idem	Idem.
87	D. ^a María Enriquez Díaz	Idem	Idem	Labradío y pastizales.
88	D. ^a Francis Rodríguez Martínez	Idem	Idem	Labradío y frutales.
89	D. ^a Cristina Blanco Valcárcel	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
90	D. ^a Ceferina Alonso	Idem	Idem	Labradío.
91	D. Gerardo Casas Gallardo	Idem	Idem	Idem.
92	D. Juan Francisco Arias Alonso	Idem	Idem	Idem.
93	D. ^a Benita Valcárcel González	Idem	Idem	Idem.
94	D. Ginés Pérez Seara	Puente Petín	Idem	Idem.
95	D. Luis Suárez de Puga	Valladolid (Librería, 13)	Idem	Labradío, pasto y viña.
96	D. Evaristo Díaz Valcárcel	Puente Petín	Idem	Labradío y pastizal.
97	D. Amaro Rodríguez	Idem	Fondais	Pastizal.
98	D. ^a Generosa Méndez Fernández	Petín	Idem	Labradío y pastizal.
99	D. ^a María Quiroga García y herederos de D. Santiago Méndez	Puente Nuevo	Idem	Idem.
100	D. ^a Casimira Sierra Rodríguez	Villaodrid (Lugo)	Idem	Idem.
101	D. Augusto Enriquez Díaz	Puente Petín	Idem	Idem.
102	D. ^a Javiera Quiroga Quiroga	Petín	Idem	Labradío y pasto.
104	D. Cesáreo Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
105	D. Ramiro González Sierra	Idem	Xesteira	Labradío.
106	Hros. de D. Basilio García	La Coruña (Alfredo Vicente, 32)	Idem	Idem.
107	D. ^a Flora García Alvarez	Madrid (Buena Vista, 15)	Idem	Labradío y pastizal.
108	D. Antolín Alonso Alvarez	Petín	Idem	Idem.
109	Hros. de D. Basilio García	Idem	Idem	Idem.
110	D. ^a Concepción Bahamonde Sánchez	Madrid (Buena Vista, 15)	Idem	Idem.
111	D. ^a Jovita Prado Fernández	Petín	Idem	Idem.
112	D. ^a Pilar García Blanco	Idem	Idem	Idem.
113	Hros. de D. Ruperto Fernández	Idem	Idem	Idem.
114	D. ^a Pilar Siso	Idem	Idem	Idem.
115	Hros. de D. ^a Ildelfonso Sánchez	Barcelona (Valloloreix)	Idem	Idem.
116	D. ^a Aniceta Carracedo	Petín	Idem	Idem.
117	D. Manuel Méndez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
118	D. ^a Adela Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem.
119	D. José Alvarez	Idem	Idem	Idem.
120	D. Cesáreo Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
121	D. ^a María Quiroga García y herederos de D. Santiago Méndez	Idem	Idem	Idem.
122	D. ^a Generosa Méndez Fernández	Puente Nuevo-Villaodrid (Lugo)	Idem	Idem.
123	D. ^a Jovita Prado Fernández	Petín	Idem	Idem.
124	D. Nicauor Quiroga Diéguez	Idem	Idem	Idem.
125	D. Antonio Díaz Losada	Idem	Idem	Idem.
126	D. Luis Suárez Pugo	Idem	Idem	Labradío.
127	D. ^a Rosario González Fernández	Valladolid (Librería, 13)	Idem	Idem.
128	D. ^a Josefa Aristegui Fernández	Petín	Idem	Idem.
129	D. Cesáreo Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
130	D. Andrés Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
131	D. ^a Concepción Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
132	D. Antonio Díaz Losada	Idem	Fondais	Pastizal y labradío.
133	D. Luis Suárez de Puga	Idem	Idem	Idem.
134	D. ^a Rosario González Fernández	Valladolid (Librería, 13)	Idem	Idem.
135	D. ^a Filomena González Fernández	Petín	Idem	Idem.
136	D. ^a Josefa Aristegui Fernández	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
137	D. Cesáreo Arias Quiroga	Idem	Idem	Idem.
138	D. Andrés Arias Quiroga	Idem	Idem	Pastizal y labradío.
139	D. ^a Concepción Arias Quiroga	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
140	D. Francisco García Blanco	Idem	Idem	Idem.
141	D. Domingo Blanco Castaño	Idem	Idem	Idem.
142	D. Modesto Oviedo Oviedo	Idem	Idem	Idem.
143	D. Nicomedes Alvarez	Idem	Idem	Idem.
144	D. ^a María Fernández	La Coruña (Orzán, 30)	Idem	Idem.
145	D. ^a Josefa y Purificación Enriquez	Petín	Idem	Idem.
146	Hrdos. de Fructuoso Vilar	Idem	Idem	Labradío y pastizal.
147	D. ^a Concepción Arias Losada	La Cañiza	Idem	Pastizal y labradío.
148	D. Antonio Fernández y D. Manuel Lafuente Martínez	Petín	Idem	Idem.
149	D. ^a Aniceta Carracedo Losada	Petín y La Rúa (Casa Azenor L.)	Idem	Idem.
150	D. ^a Elisa Carracedo Losada	Idem	Idem	Idem.
		Idem	Idem	Labradío.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

BARCELONA

ENAJENACIÓN DE LEÑAS DEL MONTE DEL ESTADO DENOMINADO «POBLET»

El próximo día 13 de noviembre, a las once horas, tendrá lugar en la Jefatura de la Primera División Hidrológico Forestal, sita en Barcelona, calle

de Trafalgar, número 39, tercero, ante el señor Ingeniero Jefe de la misma, y con la asistencia del señor Notario que designe el Ilustre Colegio de Notarios de esta demarcación, que dará fe del acto, la enajenación de mil doscientos estéreos de leña gruesa y quinientos cincuenta y cinco de leña menuda, equivalentes a ciento diez mil cuatrocientos kilogramos de carbón del monte del Estado denominado «Poblet», tasados en treinta y nueve mil novecientas cuaren-

ta y dos pesetas con cincuenta céntimos (39.942,50 ptas.).

Este aprovechamiento está clasificado como perteneciente al grupo tercero definido en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952.

Para tomar parte en la enajenación se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de la clase D.

Tanto para la enajenación como para la ejecución de este aprovechamiento

regirán, además del pliego de condiciones generales, el de condiciones especiales, que estarán expuestos ambos en los locales donde se celebrará la subasta, a las horas de oficina.

Los pliegos de oferta, debidamente cerrados, se presentarán a la expresada Jefatura hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, acompañando en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y certificado acreditativo de haber constituido fianza equivalente al cinco por ciento de la tasación en la Jefatura de la Primera División Hidrológico Forestal.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del valor que alcance el remate, a disposición de la expresada Primera División Hidrológico Forestal; a ingresar el importe de la enajenación en la Habilitación de la misma antes de retirar la licencia para el aprovechamiento y a satisfacer los gastos de Notario, anuncios y el importe de la gestión técnica.

A los proponentes que no resulten rematantes les será devuelto el importe del depósito una vez verificada la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ... en el monte ... de la pertenencia de ... ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras presentada en el día de la fecha de la subasta ...

Barcelona, ... de ... de ...

El interesado, ...

Barcelona, 5 de octubre de 1956.—El Ingeiero Jefe, José María Coll Ortega
3.968-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Se anuncia nueva subasta para adquisición de carnes, durante el resto del año actual, con destino a los Centros benéficos dependientes de esta Corporación, y con arreglo a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» los días 13 de febrero y 4 de octubre del año en curso.

Por aplicarse lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, la licitación tendrá lugar en la Diputación Provincial de Alicante el primer día hábil siguiente, transcurridos que sean diez, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las proposiciones, con arreglo al modelo oficial, podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación hasta la misma hora de la víspera del día señalado para la licitación, y previa constitución de la fianza provisional, y en horas hábiles de oficina.

Alicante, 3 de octubre de 1956.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario, Leopoldo de Urquía.

10.190—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaria General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de julio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de pavimentación con ampliación de la calzada de la calle General Sanjurjo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 2.942.479,77 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, desde las diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 58.993,40 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de doce pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las partidas 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de

para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle General Sanjurjo, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos —o con la baja de o con el alza de— tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

3.965—O.

CADIZ

CONCURSOS-SUBASTAS

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo acordado y según la resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda y con el carácter de promotor, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de «Construcción de un grupo de cincuenta y cinco viviendas de renta limitada y tres locales de comercio denominado "Cadenas-Diana-San Juan Bautista"», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactados por el Arquitecto municipal don Manuel Fernández-Pujol Fernández y al pliego de condiciones económicas, jurídicas y administrativas confeccionado por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrá tener en cuenta para la admisión de los licitadores los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras, el haber realizado obras de naturaleza análoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte de concurso que ofrezca mayor baja.

El importe del presupuesto total protegible es de siete millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro con veinte (7.726.884,20) pesetas. Los licitadores, en su proposición económica, expresarán la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de la reducción respecto a aquellas cantidades, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados y lacrados. El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá las memorias, referencias técnicas, económicas y demás documentos acreditativos de las condiciones a que se refiere el párrafo segundo de este anuncio. El sobre que encierra el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición, con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como garantía provisional la suma de ciento siete mil doscientas setenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos (107.278,85 pesetas), en metálico o en valores emitidos por el Estado Español, e. Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones económicas, reintegradas...

gradas en timbre del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de veinticinco pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don (en nombre o en representación de), de años, estado, profesión, vecino de, provincia de, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de «Construcción de un grupo de cincuenta y cinco viviendas de renta limitada y tres locales de comercio denominado "Cadenas-Diana-San Juan Bautista"», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de la Permanente de la Casa Consistorial, al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y a las trece horas, ante el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado segundo, Sección segunda, de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 24 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.874-O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia ha acordado sacar a concurso la concesión de las obras de construcción de un edificio destinado a restaurante, en los Jardines del Real (Viveros Municipales), y la subsiguiente gestión del servicio a que el mismo estará afecto, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Parques y Jardines de la Sección de Fomento de la Secretaría General de dicha Corporación municipal.

Estará a cargo del que resulte adjudicatario el coste y realización de las obras cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cinco millones seiscientos siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (5.607.754,36 pesetas), debiendo estar completamente terminado el edificio dentro del plazo máximo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación del concurso con la consiguiente obligación de prestar el servicio de restaurante en el mismo, si bien el concesionario podrá prestarlo hasta ese momento en el edificio que con dicho destino existe actualmente en los Jardines del Real.

El plazo máximo de la concesión será de cincuenta años, al final de los cuales

revertirán al Excmo. Ayuntamiento en plena propiedad el inmueble y demás instalaciones a excepción del mobiliario y vajilla.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (6,00 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de las obras de construcción de un edificio destinado a restaurante en los Jardines del Real (Viveros Municipales) y la subsiguiente gestión del servicio a que el mismo estará afecto».

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y, en su caso, los poderes y documentos acreditativos de personalidad, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la excelentísima Corporación.

Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los días laborables y horas de nueve a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de este concurso en esta ciudad, calle de ... núm., piso, enterado del proyecto que comprende Memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 1 de agosto último, para contratar mediante concurso público la concesión de las obras de construcción de un edificio destinado a restaurante en los Jardines del Real (Viveros Municipales), y la subsiguiente gestión del servicio a que el mismo estará afecto, se obliga a realizar las expresadas obras con sujeción al proyecto y a la prestación del servicio de que se trata, por plazo de ... años, a partir de la fecha de formalización de la escritura de adjudicación del concurso, comprometiéndose a que transcurridos dichos años revertirá en plena propiedad al Excmo. Ayuntamiento de Valencia el inmueble de que se trata con todas las instalaciones complementarias.

Asimismo, sin menoscabo de lo establecido en los referidos pliegos de condiciones, igualmente se comprometo y obliga al cumplimiento de las siguientes mejoras, si fueren aceptadas por el excelentísimo Ayuntamiento, y que consisten en

(Fecha y firma del proponente.)

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos dos meses contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción a las normas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional será de ochenta y seis mil setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (86.077,50) pesetas, y

la definitiva ascenderá a ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y cinco pesetas (172.155) pesetas.

A los efectos legales pertinentes se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de treinta días en que han estado sometidos a información pública los pliegos de condiciones y proyecto de que se trata.

Valencia, 22 de septiembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.834—O.

ZAMORA

SUBASTA DE OBRAS

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, durante las horas de oficina y en Secretaría de este Ayuntamiento, proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de «Construcción de un grupo escolar en el barrio de Pinilla» de esta capital, cuyo tipo de licitación es la cifra de cuatrocientas veintiocho mil quinientas seis pesetas con sesenta y nueve céntimos.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de doce meses, a contar del día siguiente al en que se notifique la adjudicación definitiva de las mismas, efectuándose los pagos contra certificación de obra ejecutada y previos los trámites contables pertinentes. Estas obras han sido convenientemente autorizadas y existe para ellas crédito en el presupuesto extraordinario de 1953.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y Municipal de diez, se presentarán en la forma que se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas que, junto con el expediente respectivo, se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los interesados, debiendo acompañarse a aquéllas, además de los documentos que se exigen en la condición 17 de las económico-administrativas, el justificante de haber constituido la fianza provisional consistente en el 2 por 100 del tipo, que asciende a la cantidad de 8.570,13 pesetas, siendo la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación. Estas garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación en las Corporaciones Locales y también son admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Zamora, 14 de septiembre de 1956.—El Secretario, Antonio Burgos Cruzado.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Pinilla, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

3.763—O.

PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)

SUBASTA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción completa del depósito elevado o de presión; apertura de zanjas para la colocación de tuberías y su cobertura, y suministro y colocación en obra de las tuberías de distribución, con destino al abastecimiento de agua potable a esta población, por el tipo de dos millones trescientas treinta y cuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (2.334.758,28 pesetas) y bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en Secretaría, debiéndose empezar las obras dentro de quince días siguientes a la adjudicación y quedar terminadas totalmente en el plazo de un año.

El proyecto total fué oportunamente aprobado, existiendo el suficiente crédito en el presupuesto extraordinario autorizado, verificándose el pago de las obras por certificaciones mensuales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se expresa, y podrán presentarse en Secretaría, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria Municipal fianza provisional, en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, y que sean permitidas, por la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas con dieciséis céntimos (46.695,16 ptas.), a que asciende el dos por ciento, que en la definitiva se elevará al cuatro por ciento de la adjudicación, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente en que últimamente se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de provincia, y horas de once a trece, bajo sobre cerrado, inscrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras para el abastecimiento de agua potable.» Los que actúen por cuenta de otro deberán ostentar poderes bastanteados por el señor Secretario del Ayuntamiento, don Fernando Albasanz Gallán.

En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones se constituirá, a las once horas, en el salón de sesiones, la Mesa para la apertura de pliegos y adjudicación provisional, cuyo acto será público.

Prat de Llobregat, 17 de septiembre de 1956.—El Alcalde, R. Ferrer Monés.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el pliego de condiciones, así como del presupuesto y planos que figuran en el proyecto para la realización de la obra de construcción del depósito elevado, apertura y cubierta de zanjas, suministro y colocación de tuberías para el abastecimiento de agua potable a la población de Prat de Llobregat, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y cifras en pesetas), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y declaro, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, bajo mi responsabilidad, que no estoy afecto de incapacidad, ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Prat de

Llobregat sobre construcción de la referida obra.

Se acompaña asimismo una relación de precios unitarios exigidos en el pliego de condiciones, así como certificado oficial de Empresa con responsabilidad.

En a de de 1956.

(Firma.)

3.750—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 58.772, de 6.000 pesetas nominales en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de doña María, don Isidoro y doña Manuela Sánchez-Morote y Andréu; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a esta Sucursal reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Alicante, 2 de octubre de 1956.—El Secretario, M. Martínez-Pinna.

10.118—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de julio próximo pasado se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 5 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio se reembolsarán a la par desde el día 1 de noviembre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir a mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas

6.871 a	80	72.881 a	90
7.631	40	79.561	70
8.301	10	82.741	50
8.641	50	87.911	20
10.031	40	88.691	700
15.501	10	90.791	800
19.551	60	91.131	40
23.111	20	94.341	50
24.011	20	98.001	10
30.511	20	99.021	30
31.911	20	101.441	50
34.111	20	101.831	40
34.121	30	102.411	20
34.291	300	111.301	10
34.301	10	114.051	60
35.221	30	120.361	70
45.771	80	122.091	100
49.171	80	123.921	30
51.451	60	124.961	70
54.551	60	128.461	70
55.341	50	130.301	10
55.621	30	133.461	70
56.221	30	135.401	10
60.371	80	136.061	70
64.021	30	138.251	60
70.831	40	142.931	40

145.771 a	80	271.621 a	30
145.881	90	272.161	70
151.041	50	273.201	10
151.251	60	275.841	50
159.651	60	277.311	20
159.831	40	279.681	90
163.601	10	282.901	10
164.591	600	284.021	30
166.811	20	285.531	40
168.081	90	287.451	60
172.591	600	292.181	90
175.381	90	294.171	80
179.921	30	305.401	10
183.301	10	305.721	30
189.801	10	306.361	70
191.131	40	310.591	600
191.601	10	312.671	80
192.231	40	313.401	10
193.541	60	323.351	60
193.541	50	323.991	324.080
202.941	50	328.111	20
205.051	60	331.821	30
205.641	50	334.431	60
210.271	80	336.801	10
215.581	90	352.441	50
217.871	80	345.011	20
220.481	90	349.141	50
224.021	30	349.911	20
224.731	40	352.441	60
226.291	300	353.711	20
232.571	80	357.891	900
233.291	300	358.211	20
234.731	40	362.671	80
240.291	300	363.311	20
243.241	50	367.221	30
244.211	20	373.681	90
247.331	40	376.381	90
249.631	40	283.391	400
252.841	50	387.311	20
254.681	90	392.481	90
258.061	70	396.461	70
263.001	10	397.151	60
267.651	60	397.491	500
269.531	40	399.331	40

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas

369	15.573	29.548
786	15.986	29.562
817	16.383	30.800
840	16.440	30.966
1.610	16.458	31.668
1.644	16.469	31.837
2.017	16.866	31.911
2.225	18.090	32.035
2.511	18.130	32.156
2.752	18.222	32.559
2.899	19.359	32.684
3.036	19.557	32.868
3.381	19.752	32.886
3.545	19.770	32.917
4.454	19.897	34.479
4.850	20.447	34.749
5.059	20.831	35.041
5.071	21.056	35.123
5.226	21.288	35.517
6.398	21.527	35.792
6.507	22.201	36.019
6.726	22.208	36.041
7.308	22.295	36.630
7.367	22.355	37.902
7.760	22.753	38.585
8.097	23.279	38.701
8.221	23.510	38.922
8.427	23.742	39.589
9.009	23.876	39.693
9.516	23.912	39.978
9.523	23.937	40.101
9.913	24.007	40.296
10.012	24.962	40.971
10.139	25.233	41.089
10.506	25.577	41.798
10.737	25.689	41.823
11.125	26.159	41.963
11.333	26.442	42.536
11.338	26.601	42.584
12.049	26.805	42.887
12.630	27.055	43.490
12.913	27.346	43.729
13.350	28.010	43.828
13.426	28.199	44.214
13.844	28.904	45.178
14.232	29.003	45.277
14.424	29.267	45.559
14.439	29.430	45.615
15.065	29.503	46.090

46.943	79.774	112.778	134.567	139.320	145.530
47.123	80.296	112.964	134.866	139.353	145.618
47.772	81.330	113.367	134.873	139.385	145.675
47.911	81.480	113.512	134.918	139.406	145.766
48.289	81.487	114.025	134.953	139.407	145.942
48.426	81.503	114.607	135.045	139.438	146.015
49.304	81.802	114.772	135.147	139.497	146.175
49.817	82.077	115.566	135.174	139.537	146.219
49.870	82.394	116.150	135.210	139.581	146.281
50.443	82.517	116.152	135.232	139.597	146.306
50.535	82.785	116.410	135.240	139.782	146.313
50.737	82.823	116.412	135.249	139.868	146.320
51.168	83.139	116.631	135.307	139.912	146.329
51.734	83.683	117.497	135.352	139.925	146.349
51.746	83.836	117.507	135.396	140.018	146.350
52.028	84.398	117.796	135.419	140.084	146.382
52.870	84.856	118.244	135.428	140.145	146.405
53.054	85.314	118.403	135.484	140.164	146.465
54.161	86.082	119.021	135.528	140.187	146.494
54.304	86.307	119.132	135.549	140.206	146.557
54.615	86.860	119.377	135.621	140.309	146.570
54.788	87.168	120.879	135.624	140.428	146.606
54.790	87.320	120.991	135.833	140.430	146.671
55.233	87.365	121.139	135.835	140.475	146.828
55.272	87.448	121.958	135.859	140.521	146.843
55.454	87.568	122.159	135.886	140.524	146.845
56.048	88.248	122.436	135.894	140.546	146.879
56.490	88.635	122.546	135.901	140.574	147.014
56.967	88.927	122.910	135.954	140.600	147.029
57.448	89.141	123.643	135.978	140.631	147.111
57.804	89.848	124.096	135.985	140.636	147.112
58.011	89.915	124.437	136.086	140.638	147.162
58.161	89.939	124.811	136.098	140.767	147.321
58.381	90.204	125.351	136.123	140.862	147.382
58.442	90.732	125.558	136.251	140.880	147.534
58.900	90.937	125.730	136.277	140.890	147.590
59.780	91.298	126.470	136.328	140.931	147.880
60.289	91.582	126.671	136.370	140.990	147.887
60.524	91.658	127.066	136.463	141.194	147.950
61.674	92.500	127.639	136.478	141.381	148.054
61.745	92.851	128.223	136.482	141.644	148.201
62.013	92.886	128.648	136.635	142.016	148.249
62.080	93.577	128.896	136.637	142.024	148.285
62.266	93.665	129.755	136.744	142.068	148.322
62.951	94.636	129.981	136.747	142.090	148.392
63.127	94.659	130.029	136.779	142.128	148.481
63.853	94.838	130.084	136.794	142.148	148.603
64.467	95.619	130.392	137.040	142.217	148.622
64.512	95.978	131.454	137.092	142.246	148.684
64.622	96.282	131.484	137.253	142.357	148.714
64.698	96.389	131.641	137.336	142.433	148.937
65.130	96.442	132.519	137.350	142.546	149.067
65.414	96.648	132.563	137.454	142.555	149.092
65.939	97.251	132.665	137.472	142.588	149.269
66.757	97.561	132.674	137.477	142.680	149.372
66.914	97.892	132.789	137.583	142.793	149.586
66.978	97.993	132.849	137.598	142.891	149.611
67.108	98.061	132.865	137.789	142.962	149.637
68.035	98.380	132.879	137.795	143.066	149.768
68.405	99.528	132.891	137.829	143.076	149.769
69.004	99.644	132.916	137.846	143.120	149.806
69.007	100.180	132.970	137.847	143.187	149.844
69.593	100.189	133.022	137.869	143.236	149.871
69.777	100.521	133.067	137.901	143.253	149.881
69.926	100.814	133.114	137.922	143.268	149.885
70.032	101.279	133.186	137.995	143.292	149.913
70.451	101.985	133.337	138.064	143.352	149.934
71.300	102.493	133.341	138.132	143.411	149.940
71.588	102.590	133.343	138.192	143.481	149.950
71.591	102.743	133.354	138.229	143.538	149.951
71.895	103.035	133.422	138.311	143.606	149.955
72.400	103.225	133.471	138.322	143.621	150.531
72.415	103.885	133.475	138.400	143.648	151.129
73.187	104.585	133.478	138.410	143.753	151.501
73.645	104.915	133.479	138.428	143.843	151.898
73.656	105.023	133.591	138.511	143.990	152.172
73.767	105.028	133.638	138.604	144.075	152.277
74.090	106.383	133.642	138.679	144.078	152.936
74.372	106.474	133.765	138.735	144.261	153.055
74.585	106.526	133.793	138.747	144.401	153.132
74.758	106.594	133.853	138.756	144.485	154.308
75.016	106.945	133.869	138.766	144.509	154.424
75.306	107.566	133.894	138.802	144.596	154.967
75.310	107.595	133.899	138.924	144.642	155.629
75.576	107.643	134.015	138.943	144.675	156.169
76.440	108.232	134.067	139.063	144.792	156.423
76.603	108.426	134.068	139.118	144.853	156.589
77.117	108.815	134.154	139.237	144.927	156.777
77.437	109.231	134.228	139.257	145.082	157.032
77.591	110.243	134.318	139.262	145.325	158.119
78.642	110.938	134.346	139.280	145.389	158.598
78.705	111.118	134.378			
78.710	111.362	134.398			
79.092	111.638	134.518			
79.371	112.051	134.523			
79.485	112.072	134.539			

Madrid, 1 de agosto de 1956.—El Secretario general, Valentin García Martínez de Velasco.
9.192-O.

HARINAS SEBASTIAN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de «Harinas Sebastián, S. A.», convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social de Cetina (Zaragoza), carretera de Jaraba, número 5, para el día 18 del próximo noviembre, y horas de las trece y catorce de dicho día, en primera convocatoria, si asiste número suficiente de señores accionistas.

De no asistir número suficiente de señores accionistas para su celebración en primera convocatoria, dichas Juntas se celebrarán el próximo día 19 en segunda convocatoria y horas de las trece y catorce de dicho día.

Los asuntos a tratar en ambas Juntas son como sigue:

En la Junta general ordinaria, rendición de cuentas y aprobación de las mismas y renovación de cargos sociales.

En la Junta general extraordinaria, dar cuenta a los señores accionistas del paro de la fábrica por haberse acogido al subsidio de paro por crisis de trabajo y cuantos asuntos más puedan competir a dicha Junta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de que con tres días de antelación practiquen el depósito de acciones o resguardos bancarios en la Caja de la Sociedad, a fin de poder asistir a las Juntas por sí o sus representantes.

Cetina, 8 de octubre de 1956.—El Presidente, Miguel Sebastián.

10.205—P.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

DIVIDENDO A CUENTA. EMISIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración tiene acordado repartir, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1956, un dividendo de 20 pesetas contra cupón número 36 de las acciones de la Entidad, cuyo importe se devengará a partir de 1 de noviembre próximo. El accionista podrá percibir el mencionado dividendo en acciones que emite la Sociedad a virtud de autorización que le fué concedida por la Junta general extraordinaria celebrada el 19 de abril de 1953, mediante la suscripción, durante el periodo de un mes, a contar del mencionado primero de noviembre, de una acción nueva completamente liberada, al portador, de 500 pesetas de valor nominal, libre de gastos de emisión y sin prima, por cuanto la Empresa opta por el pago del impuesto al tipo correspondiente que resulte de la aplicación del epígrafe c) de la tarifa 2.ª de Utilidades, contra entrega de 25 cupones número 36 de las acciones actualmente en circulación:

El número de cupones que entregue cada accionista será 25 o múltiplo de 25, y los propietarios de fracciones podrán convenirse entre sí para ejercitar su derecho o transferencia a terceros en forma legal.

Las nuevas acciones tienen los mismos derechos y obligaciones que fijan los Estatutos sociales para las anteriormente emitidas, llevan numeración desde el 179.979 al 187.177, y participarán de los beneficios que obtenga la Sociedad a partir del ejercicio de 1957.

El Consejo se reserva la facultad para colocar al precio indicado, es decir, a la par, las acciones que no fueran suscritas en el plazo antes indicado.

Las nuevas acciones quedan subordinadas en cuanto a su transferencia a extranjeros a lo que dispone la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Dichas operaciones podrán realizarse en la Caja de la Entidad y en los siguientes Establecimientos bancarios: Banco de España, Sucursal de Alcoy; Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, en sus Centrales y Sucursales.

Alcoy, 27 de septiembre de 1956.—El Presidente, Remigio Alborn Raduán.
10.206—P.

J. MARTINEZ Y CONSOERTES, S. A.**CARTAGENA**

Se convoca a Junta general extraordinaria, que ha de tener lugar en el domicilio social, calle número 15 del ensanche de la ciudad de Cartagena, «Villa Magda», el día 29 de octubre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, para la misma hora del siguiente día 30, a fin de tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

Venta de bienes de la Sociedad.

Siendo las acciones nominativas, para la asistencia a la Junta será suficiente cumplimentar los requisitos de los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales.

Cartagena, 8 de octubre de 1956.—La Gerente, Magdalena Roig.
10.254—P.

INMOBILIARIA DEL BULLAQUE, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 1, piso quinto, a las once horas del día 29 del corriente, y, en su caso, a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, hubieran efectuado el depósito de sus acciones en el Banco Atlántico, calle de Los Madrazo, número 28. El recibo de este depósito servirá de título de acceso a la Junta y de justificación del número de votos.

El orden del día será el siguiente: Arrendamiento de caza para la próxima temporada, que termina el día 15 de febrero de 1957.

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Director-Gerente, Martín Zubizarreta y Pildain.

10.255—P.

CERAMICA LA VICTORIA, S. A.**PUENTE GENIL****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el próximo día 30 del mes en curso, a las once de la mañana, en primera convocatoria, para tratar del examen y aprobación, en su caso, del

balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y propuesta de beneficios del ejercicio social 1955-1956, celebrándose sesión en segunda convocatoria si procede, en fecha 31 del mes corriente, a la hora señalada.

Puente Genil, 8 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.223—P.

ARMENTIA Y CORRES, S. R. C.**VITORIA****SUBASTA VOLUNTARIA**

Del inmovilizado y realizable de fabricación de «Armentia y Corres», S. R. C., domiciliada en Vitoria, calle de Adriano VI.

Se celebrará el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las doce del mediodía, en las oficinas de dicha Sociedad.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo mínimo de dos millones de pesetas.

El pliego de condiciones podrá ser examinado hasta el día anterior a la subasta en las oficinas de «Armentia y Corres», S. R. C., y en los despachos de los Letrados don Gonzalo de Lacalle —Vizcaya, número 1— y don Ramón Bajo —Fueros, número 15—, de Vitoria.

Vitoria, 9 de octubre de 1956.

10.289—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, SOCIEDAD ANONIMA**MADRID****Méndez Alvaro, 104****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En virtud de las facultades que el artículo 12 de los Estatutos concede al Consejo de Administración de esta Sociedad, y por acuerdo del mismo, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 31 del actual mes de octubre, en el garaje Villamagna, propiedad de esta Sociedad, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a las once de la mañana, para deliberar sobre dividendos con cargo al ejercicio de 1956.

Según el artículo 24 de los Estatutos, deberán quedar depositados en la Caja social, con cinco días, por lo menos, de antelación a la fecha de dicha Junta, los títulos o resguardos que acrediten el de-

recho de los señores accionistas a concurrir a dicha Junta.

Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.
5.346—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número cuatro de Madrid, bajo el número 957/1955, a instancia de María de Castro Collazo contra Ramón Francés, sobre despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, se ha acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, y por segunda vez, de los bienes embargados al citado señor Francés, que se encuentran depositados en el domicilio del mismo, calle del Siete de Julio, números 3 y 5, de esta capital, y cuya celebración tendrá lugar el próximo día treinta de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Ramón Francés, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

5.206—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MONOVAR**

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles en el procedimiento inicial sumario instado por el Procurador don Vicente Cabanas Vázquez, en nombre de don Evaristo Rico Pastor, contra don José María Tendero Torres.

Los bienes son los siguientes:

Pesetas

1.º Una hacienda compuesta de varias casas de labranza, una de ellas destinada a bodega, en la que existen tres prensas, una bomba y una estrujadora, todo para elaboración de vino; trece toneles de ciento cincuenta cántaros de cabida y diez toneles de ciento veinticinco cántaros de cabida, con era, balsa y la mitad de un pozo de agua manantial, y veintiocho hectáreas setenta y una áreas ochenta y dos centiáreas de tierra, situada en término de Monóvar, partido de Mágina, punto denominado del Ated, compuesta de los siguientes trozos:

A).—Uno que mide doce jornales, llamado Cañada de la Balsa, situado al Mediodía de la casa y pieza del Toll, y cuya equivalencia es de siete hectáreas cuatro áreas seis centiáreas; lindante: al Sur, con la finca de donde se segregó, propia de don Vicente Amorós, y camino; al Oeste, con el camino de las Casas del Señor; al Norte, don José Sabater Mira y herederos de doña Juana Amorós, y al Este, rambla de don Vi-

cente Amorós; en este trozo existen dos casas, y está atravesado por la carretera de Monóvar a la Romana.

B).—Otro trozo llamado de la Umbría, en los mismos término y partido, cuya superficie es de veintinueve hectáreas sesenta y siete áreas sesenta y seis centiáreas; lindante: al Este, monte; al Sur, Francisco Gómez Verdú, y al Oeste, Juan Falcó y rambla de don Vicente Amorós, y al Norte, José Sabater, herederos de doña Juana Amorós, Antonio Alfonso y otros. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 133 del tomo 291, libro 278, finca número 18.163, inscripción 1.ª, y la hipoteca está registrada al folio 172 del tomo 891, libro 278, finca número 18.163, inscripción 7.ª

Se halla valorada en 244.400
2.º Medio jornal, equivalente a veintinueve áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra blanca, trozo llamado del Camino Real, en término de Mo-

Pesetas

	Pesetas		Pesetas
novar, partido de Madara; lindante: al Norte y Sur, tierras de esta hacienda; al Este, camino real, y al Oeste, ensanches de la era de dicha hacienda. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 209 del tomo 15, libro 5, finca 11.913 triplicado, inscripción 13, y la hipoteca, registrada al tomo 15, libro 5, folio 209 vuelto, finca 11.913 T., inscripción 14.		lio 72 del tomo 53, libro 15, finca 14.877 triplicado, inscripción 6.ª, y la hipoteca se halla registrada al tomo 53, libro 15, folio 72, finca número 14.877 T., inscripción 7.ª	
Se halla valorada en	700	Valorada en	1.100
3.º Décimosexta parte de una balsa con sus ensanches en los antedichos término y partido y punto; lindante: al Norte, Este y Oeste, con tierras de esta hacienda, y al Sur, camino. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 243 del tomo 18, libro 6, finca 1.449 triplicado, inscripción 9.ª, y la hipoteca está registrada al tomo 18, libro 6, folio 243, finca 14.481 T., inscripción 10.		8.º Un jornal equivalente a cincuenta y ocho áreas sesenta y ocho centiáreas de tierra viña y árboles, trozo llamado del Toll, en los antedichos término y partido; lindante: al Norte, Sur y Este, con tierras de esta hacienda, y al Oeste, con la finca anterior, camino de La Romana en medio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 153 del tomo 53, libro 15, finca 14.885 triplicado, inscripción 9.ª, y la hipoteca se halla registrada al tomo 53, libro 15, folio 153 vuelto, finca 14.825 T., inscripción 8.ª	
Se halla valorada en	150	Se halla valorada en	1.100
4.º Décimosexta parte de una era de trillar con sus ensanches, que ocupa una superficie de una suerte, o sean catorce áreas sesenta y siete centiáreas, en los mismos término, partido y punto; lindante: al Norte, Este y Oeste, con tierras de esta hacienda, y al Sur, camino. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 41 vuelto del tomo 571, libro 181, finca 11.928 duplicado, inscripción 13, y la hipoteca se halla registrada al tomo 571, libro 181, folio 41 vuelto, finca 11.028, inscripción 14.		9.º Una suerte equivalente a catorce áreas sesenta y siete centiáreas de tierra viña en término de Monovar, partido de Madara, trozo llamado de la Retama; lindante: al Norte y Este, tierras de esta hacienda; al Sur, la finca que sigue, y al Oeste, camino real. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 115 del tomo 56, libro 16, finca 16.846 triplicado, inscripción 6.ª, y la hipoteca se halla registrada al tomo 36, libro 16, folio 115, finca 16.846 T., inscripción 9.ª	
Se halla valorada en	150	Se halla valorada en	150
5.º Décimosexta parte de un pozo de agua manantial con sus ensanches en los citados término, partido y punto; lindante: al Norte, Este y Oeste, tierras de esta hacienda, y al Sur, camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 69 vuelto del tomo 33, libro 15, finca 11.929 duplicado, inscripción 15, y la hipoteca se halla registrada al tomo 33, libro 15, folio 69 vuelto, finca 11.929 D., inscripción 16.		10. Una suerte equivalente a catorce áreas sesenta y siete centiáreas de tierra viña en los antedichos término y partido de la misma denominación; lindante: al Norte, la finca anterior; al Sur y Oeste, tierras de esta hacienda; al Este, camino real. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 135 del tomo 991, libro 2.780, finca número 181, inscripción 1.ª, y la hipoteca se halla registrada al tomo 591, libro 278, folio 135, finca 18.164, inscripción 9.ª	
Valorada en	150	Valorada en	900
6.º Cuarta parte ya divisa de una casa de campo marcada con el número 28 de los referidos término, partido y punto; consiste esta porción en lo que ocupa la cocina de la casa primitiva, con una extensión de tres metros cincuenta centímetros de frontera por seis metros cincuenta centímetros de fondo; lindante: al Norte, tierras de esta hacienda; al Sur y al Oeste, calle, y al Este, Agustín Pastor. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 44 del tomo 571, libro 181, finca número 11.930 duplicado, inscripción 10, y la hipoteca se halla registrada al tomo 71, libro 181, folio 44, finca 11.930 D., inscripción 11.		11. Suerte y media, igual a veintidós áreas una centiarea de tierra blanca, en los mismos término y partido, trozo llamado Mollar de la Ermita; lindante: al Norte, el trozo que sigue; al Sur, Este y Oeste, tierras de esta hacienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 106 tomo 40, libro 12, finca núm. 16.847 triplicado, inscripción 3.ª, y la hipoteca se halla registrada al tomo 40, libro 12, folio 106 vuelto, finca 16.847 T., inscripción 9.ª	
Se halla valorada en	800	Valorada en	350
7.º Un jornal y tres cuartas de suerte, o sean sesenta y nueve áreas ochenta centiáreas, de tierra blanca con árboles en término de Monóvar, partido de Madara, trozo llamado del Toll; lindante: al Norte, herederos de José Cerdá; al Sur, camino del Cantalar; al Este, la finca que sigue, y al Oeste, tierras de esta hacienda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al fo-		12. Veintidós áreas, o sean suerte y media de tierra blanca, trozo llamado Mollar de la Ermita, en los mismos término y partido; lindante: al Norte, Este y Oeste, con tierras de esta hacienda, y al Sur, el trozo anterior. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 215 del tomo 15, libro 5, finca 16.850 duplicado, inscripción 9.ª, y la hipoteca se halla registrada al tomo 15, libro 5, folio 215, finca 16.859 D., inscripción 8.ª	
		Valorada en	700
		Total importe del justiprecio	250.000

Advertencias

El acto del remate tendrá lugar en el día, hora y sitio indicados anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran el importe del tipo de la subasta y debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Monóvar, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario (ilegible)

10.174—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

VILLARREAL GUTIÉRREZ, Antonio; de cincuenta y seis años, casado, calderero, hijo de Manuel y de Genoveva, natural y vecino de Carabanchel Bajo;
GRANDE LUENGOS, Francisco; de dieciséis años, soltero, hojalatero, hijo de Pablo y de Nemesia, natural y vecino de Cuelto (Zamora); y
MARTIN VELASCO, Félix; de veinti-

seis años, soltero, hojalatero, hijo de Jesús y de Raimunda, natural y vecino de Aldeavieja (Ávila); procesados en sumario 20 de 1952 por evasión; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo.—(7366).

BOLUMAR GARCIA, Fulgencio; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Tomás y de Fulgencia, natural de Cartagena; procesado en causa 467 de 1951 por apropiación indebida.—(3262); y

GOMEZ BRAVO, Antonio; de treinta y un años en 1940, jornalero, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Arola (Málaga); procesado en sumario 25 de 1940 por hurto.—(3263).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

VIDAL HERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Carmen, de cuarenta y cinco años, casado, perito industrial, natural de Valencia; procesado en causa 24 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Casas Ibáñez.—(3265).